



# Oficina de Demostraciones de Energía Limpia del Departamento de Energía de EE. UU.

## Ley de Infraestructura Bipartidista Programa de subvención de concesión fija para la mejora de la energía en zonas rurales o remotas

Anuncio de Oportunidad de Financiamiento (FOA) Número: DE-FOA-0003045

Tipo: **Modificación 000001**

Número de Listado de Asistencia: 81.255

**Fecha de Modificación del FOA: Septiembre 1, 2023**

Esta FOA puede reabrirse para ciclos de financiamiento posteriores, posiblemente con montos de financiamiento ajustados, áreas temáticas u otros requisitos.

**Ciclo 2023-1:**

<b>Seminario web informativo:</b>	05/22/2023 / 14:00 ET
<b>Plazo de presentación de solicitudes previas:</b>	07/13/2023 / 5:00 p. m. ET
<b>Plazo de presentación de solicitudes:</b>	<b>10/26/2023 / 5:00 p. m. ET</b>
<b>Fecha prevista para las notificaciones de selección del DOE:</b>	<b>Marzo de 2024</b>
<b>Plazo previsto para las negociaciones de adjudicación:</b>	Primavera 2024

Los solicitantes **deben** presentar una solicitud previa antes de las 5:00 p. m. ET, en la fecha de vencimiento indicada anteriormente. Solo los solicitantes previos exitosos serán invitados a completar una solicitud completa más detallada.

El DOE espera aumentar la accesibilidad de esta FOA ofreciéndolo en español; sin embargo, la versión original de la FOA en inglés rige para cualquier toma de decisiones, y cualquier posible error en la traducción no modifica el lenguaje en la FOA original. Además, las presentaciones a OCED Exchange y cualquier interacción posterior con el equipo del proyecto deben estar en inglés.



## Modificaciones

Todas las modificaciones a la FOA están RESALTADAS EN **AMARILLO**

Modificación Nro.	Fecha	Descripción de Modificaciones
000001	9/1/2023	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se actualizó la fecha límite de presentación de solicitudes.</li><li>• Requisitos de elegibilidad para el tamaño del premio actualizados en la Sección 1.3</li><li>• Disponibilidad de asistencia técnica de la Sección 1.4 actualizada</li><li>• Período actualizado del proyecto de adjudicación de la Sección 2.0</li><li>• Información actualizada sobre elegibilidad de la Sección 3.0</li><li>• Se actualizó el requisito de solicitud completo de la Sección 3.3.</li><li>• Se actualizó la Sección 4.5.2: tiempo entre la invitación y el envío de la solicitud completa</li><li>• Sección actualizada 4.5.2.2 Requisitos del proyecto y del plan de beneficios comunitarios</li><li>• Sección 4.5.2.6 Presupuesto actualizado</li><li>• Se agregó la diapositiva de resumen de la sección 4.5.2.11.</li></ul>

# Índice

<b>Modificaciones</b> .....	<b>ii</b>
<b>Índice</b> .....	<b>iii</b>
<b>1.0 Descripción de la oportunidad de financiación</b> .....	<b>4</b>
1.1 Antecedentes .....	4
1.2 Objetivos .....	5
1.3 Tamaño <b>anticipado</b> de la adjudicación y monto de financiamiento .....	6
1.4 Asistencia técnica previa a la adjudicación y programación relacionada .....	8
<b>2.0 Información de la adjudicación</b> .....	<b>9</b>
<b>3.0 Información de elegibilidad</b> .....	<b>10</b>
3.1 Costos compartidos .....	11
3.2 Criterios de respuesta .....	12
3.3 Limitación en la cantidad de solicitudes preliminares y solicitudes <b>completas</b> elegibles para revisión .....	12
<b>4.0 Información de solicitud y presentación</b> .....	<b>12</b>
4.1 Paquete de solicitud .....	12
4.2 Presentación de la solicitud .....	13
4.3 Formularios de solicitud .....	15
4.4 Requisito de divulgación total y completa .....	15
4.5 Contenido de la propuesta .....	15
<b>5.0 Información de revisión de la solicitud</b> .....	<b>27</b>
5.0 Criterios de revisión técnica .....	27
5.1 Otros factores de selección .....	29
5.2 Proceso de evaluación y selección .....	30
5.3 Aviso de selección y fechas de negociación de adjudicación .....	31
<b>6.0 Información de administración de adjudicaciones</b> .....	<b>31</b>
6.0 Notificaciones .....	31
6.1 Condiciones de adjudicación e informes .....	33
<b>7.0 Preguntas/contactos de la agencia</b> .....	<b>33</b>
<b>APÉNDICE A – INFORMACIÓN ADICIONAL</b> .....	<b>34</b>
<b>APÉNDICE B - SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ENTIDAD EXTRANJERA Y TRABAJO EXTRANJERO</b> ....	<b>47</b>

## 1.0 Descripción de la oportunidad de financiación

### 1.1 Antecedentes

La Ley de Inversión en Infraestructura y Empleos, comúnmente conocida como la Ley de Infraestructura Bipartidista (BIL, por sus siglas en inglés), autoriza al Departamento de Energía (DOE, por sus siglas en inglés) a invertir \$1 mil millones en mejoras energéticas en áreas rurales o remotas. El Programa de Mejoras Energéticas en Áreas Rurales o Remotas (ERA, por sus siglas en inglés) del DOE es administrado por la Oficina de Demostraciones de Energía Limpia (OCED, por sus siglas en inglés). La OCED brindará inversión financiera, asistencia técnica y otros recursos para promover demostraciones de energía limpia y soluciones energéticas que beneficien a las comunidades rurales y remotas.<sup>1</sup> ERA tiene como objetivo financiar proyectos de energía limpia con tres objetivos específicos:

1. **Ofrecer beneficios medibles a los clientes de energía en áreas rurales o remotas** al financiar proyectos de energía replicables que reduzcan los costos de energía, mejoren el acceso a la energía y la resiliencia, y/o reduzcan el daño ambiental;
2. **Apoyar nuevos modelos de sistemas de energía rurales o remotos** al usar tecnologías resilientes al clima, estructuras comerciales que promuevan la resiliencia económica, nuevos mecanismos de financiamiento y/o nuevas prácticas de participación comunitaria; y
3. **Desarrollar conocimiento, capacidad y autosuficiencia en energía limpia en las zonas rurales de Estados Unidos.**

Esta FOA brinda \$50 millones en fondos federales y está diseñado para apoyar pequeños proyectos de energía limpia impulsados por la comunidad que requieren \$500,000 a \$5 millones en fondos federales.

Otras oportunidades de financiación del ERA incluyen una financiación de \$300 millones en [FOA](#), que brinda \$5 millones a \$100 millones en fondos federales para proyectos comunitarios y de demostración a gran escala que abordan desafíos energéticos específicos de la región, y \$15 millones en el [Adjudicación Energizando Comunidades Rurales](#), que ofrece adjudicaciones en efectivo de hasta \$300,000 para ayudar al desarrollo de asociaciones y modelos de financiamiento para promover proyectos de energía limpia.

Esta FOA utiliza un proceso de solicitud simplificado y otorgará subvenciones de monto fijo. Este mecanismo de subvenciones reduce significativamente los requisitos de informes financieros asociados con las adjudicaciones más grandes del DOE. Los beneficiarios son responsables de realizar el trabajo propuesto. La asistencia técnica está disponible para apoyar el desarrollo inicial de los conceptos del proyecto, como se describe en la Sección 1.4.

---

<sup>1</sup>A los efectos de esta sección estatutaria, el término "área rural o remota" significa una ciudad, pueblo o zona que tiene una población no superior a 10.000 habitantes. Los términos "área rural o remota" y "comunidad rural o remota" se usan indistintamente.

## 1.2 Objetivos

Esta FOA brinda financiamiento para proyectos de energía limpia de hasta \$5 millones que benefician significativamente a las comunidades rurales y remotas al abordar sus necesidades y prioridades energéticas.

Los proyectos de energía limpia financiados bajo esta FOA deben satisfacer al menos uno de los objetivos enumerados en la BIL, sección 40103(c)(3). Estos "objetivos de energía limpia resiliente" son:

- A. Mejorar la rentabilidad general de los sistemas de generación, transmisión o distribución de energía;
- B. Emplazar o mejorar las líneas de transmisión y distribución;
- C. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la generación de energía en áreas rurales o remotas;
- D. Suministrar o modernizar instalaciones de generación eléctrica;
- E. Desarrollar microrredes; y
- F. Aumentar la eficiencia energética.

Los beneficios adicionales podrían incluir:<sup>2</sup>

- G. Disminuir la carga energética en comunidades desfavorecidas (DAC, por sus siglas en inglés);
- H. Disminuir la exposición ambiental y las cargas para las DAC;
- I. Aumentar la paridad en el acceso y la adopción de tecnología de energía limpia (por ejemplo, solar, almacenamiento) en las DAC;
- J. Aumentar el acceso a capital de bajo costo en las DAC;
- K. Aumentar la creación y contratación de empresas de energía limpia (MBE/DBE) en las DAC;
- L. Aumentar los trabajos de energía limpia, la cartera de trabajos y la capacitación laboral para las personas de las DAC;
- M. Aumentar la resiliencia energética en las DAC; y
- N. Aumentar la democracia energética en las DAC.

Esta FOA puede considerar la medida en que los proyectos benefician a las comunidades más afectadas por la alta carga de energía, la poca confiabilidad y resiliencia de la energía, o el daño ambiental de la generación de energía. Esto se puede considerar usando datos del Cribado de Justicia Climática y Económica Herramienta (CEJST, por sus siglas en inglés), el [Panel de Justicia Energética](#) del DOE, e información de los solicitantes.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup>Los beneficios descritos reflejan las prioridades de política de la Iniciativa Justice40 identificadas por la Oficina de Diversidad e Impacto Económico del DOE. Para obtener más información sobre Justice40 y estas prioridades, consulte: [Iniciativa Justice40 | Departamento de Energía](#)

<sup>3</sup>De conformidad con la Orden Ejecutiva 14008 y la Guía de Implementación de Justicia Provisional40 de la Oficina de Administración y Presupuesto M-21-28, el DOE ha desarrollado una definición y herramientas para ubicar e identificar comunidades desfavorecidas. Estos recursos se pueden ubicar en <https://energyjustice.egs.anl.gov/>. De conformidad con la Oficina de Memorando de Gerencia y Presupuesto M-23-09, el DOE reconoce a las comunidades desfavorecidas según lo definido e identificado por la Herramienta de Evaluación de Justicia Climática y Económica del Consejo de Calidad Ambiental de la Casa Blanca (CEJST), versión 1.0, que se puede ubicar en <https://screeningtool.geoplatform.gov/>. La Guía de implementación de Justice40 del DOE se encuentra en <https://www.energy.gov/sites/default/files/2022-07/Final%20DOE%20Justicia40%20General%20Orientación%20072522.pdf>.

Para apoyar el objetivo de construir una economía energética limpia y equitativa, se espera que los proyectos financiados por la BIL (1) respalden una participación comunitaria y laboral significativa; (2) invertir en la fuerza laboral de Estados Unidos; (3) promover la diversidad, la equidad, la inclusión y la accesibilidad; y (4) contribuir al objetivo del presidente de que el 40 % de los beneficios generales de ciertas inversiones federales fluyan hacia las comunidades desfavorecidas (la Iniciativa Justice40). Para garantizar que se cumplan estos objetivos, las solicitudes deben incluir un Plan de Beneficios Comunitarios que describa cómo el proyecto propuesto incorporaría los cuatro objetivos enunciados anteriormente.

Se alienta a los solicitantes a que presenten documentación de asociación laboral y comunitaria de organizaciones laborales y comunitarias establecidas que demuestren la capacidad del solicitante para lograr los objetivos anteriores, tal como se describe en el Plan de Beneficios Comunitarios. Dentro del Plan de Beneficios Comunitarios, se alienta al solicitante a brindar detalles específicos sobre cómo garantizar la entrega de beneficios laborales y comunitarios medibles, idealmente mediante el uso de acuerdos negociados entre el solicitante y la comunidad, y/o el solicitante y los sindicatos mencionados colectivamente aquí como “Acuerdos laborales y comunitarios”. Estos incluyen acuerdos de buen vecino, acuerdos de beneficios comunitarios, acuerdos de mano de obra comunitaria, acuerdos laborales de proyectos y otros acuerdos de negociación colectiva. Consulte la sección 5.4.2.2. para los requisitos de contenido del Plan de Beneficios Comunitarios.

### 1.3 Tamaño anticipado de la adjudicación y monto de financiamiento

Esta FOA tiene un área temática, que solicita propuestas para implementar proyectos de energía limpia impulsados por la comunidad de **al menos \$ 500,000 y como máximo \$ 5 millones**, utilizando una o más tecnologías de energía limpia que mejoran la confiabilidad y/o la resiliencia de los sistemas de energía, reducen la pobreza energética, o mejoran el desempeño ambiental de la generación de energía en una comunidad rural o remota.

Tabla 1: Descripción general del área temática

Núm. de área temática	Título del área temática	Número anticipado de adjudicaciones	Costo compartido anticipado por adjudicación		Participación total anticipada fed. <sup>1</sup>
			Tamaño de adjudicación (participación fed.)	Participación del solicitante <sup>2</sup>	
1	Proyectos de energía limpia impulsados por la comunidad	10-100	\$500,000 - \$5 millones	\$0 N/A <sup>2</sup>	\$ 50 millones
<b>Total<sup>1</sup></b>					<b>\$ 50 millones</b>

Notas:

1. Total anticipado bajo esta FOA.
2. Esta FOA no requiere una participación del solicitante en los costos.

Una presentación de solicitud completa con un presupuesto que solicite fondos federales por

debajo de \$500,000 se considerará que no responde y no se revisará. Se revisará una presentación de solicitud completa con un presupuesto que solicite fondos federales que superen los \$5 000 000, pero ningún solicitante debe anticipar una adjudicación superior a \$5 000 000 según esta FOA.

Los solicitantes deben formar un equipo de gestión de proyectos e ilustrar la capacidad para ejecutar los proyectos propuestos. Deben considerar y definir claramente los modelos de propiedad del proyecto, incluida la propiedad comunitaria o tribal<sup>4</sup> de los sistemas y activos.

Las propuestas deben demostrar que la tecnología está disponible comercialmente. A los efectos de esta FOA, la tecnología disponible comercialmente se define como un producto que se ha ofrecido para la venta, arrendamiento o licencia al público. Esto se puede hacer mostrando que el producto puede estar garantizado, puede comprarse a un proveedor comercial para el propósito previsto o alguna otra justificación de la elección del solicitante.

Los solicitantes deben proponer un proyecto que beneficie al menos a un área rural o remota e, idealmente, debe ubicarse dentro de la comunidad rural o remota a la que están diseñados para beneficiar. Los solicitantes también deben demostrar que los proyectos cuentan con el apoyo de la comunidad. Esto podría lograrse incluyendo la participación de organizaciones comunitarias; organizaciones locales de justicia ambiental; grupos de liderazgo comunitario; propietarios y desarrolladores de edificios; grupos laborales locales, incluidos los sindicatos; funcionarios locales de planificación, zonificación y códigos; o gobiernos estatales, locales o tribales.

### 1.3.1 Proyectos de ejemplo

A continuación, se brindan ejemplos de proyectos que podrían construirse bajo esta FOA con fines ilustrativos. Los solicitantes no se limitan a estos ejemplos y se les anima a proponer proyectos que aborden mejor las prioridades energéticas de su comunidad.

Los proyectos de ejemplo incluyen:

- Instalación de microrredes independientes en instalaciones críticas o centros de resiliencia para garantizar la continuidad de los servicios durante desastres naturales.
- Instalación de un proyecto de energía solar y baterías propiedad de la comunidad para reducir el costo de la electricidad y aumentar la resiliencia energética.
- Ubicación o mejora de las líneas de transmisión y distribución, estabilidad y resiliencia de la red con mejoras en las subestaciones u otras mejoras en la infraestructura eléctrica (hardware o software).
- Sustitución de calefacción de combustibles fósiles por bombas de calor en edificios comunitarios o en un barrio residencial.

---

<sup>4</sup>A los efectos de esta FOA, propiedad comunitaria y asociación se refiere a una amplia gama de modelos de proyectos de energía en los que los miembros de las comunidades cercanas que reciben servicios o se ven afectadas por el proyecto tienen cierto nivel de participación accionaria y/o control en el proyecto y/o recibir algún nivel de compensación o beneficio financiero directo de la inversión propuesta. Los beneficios directos pueden incluir, entre otros, ahorros de energía en la factura, acuerdos de compra a largo plazo de energía de bajo costo y certificados de energía renovable (REC, por sus siglas en inglés) producidos por el proyecto. En los casos en que la propiedad directa no sea aplicable o no sea factible, los acuerdos (p. ej., acuerdos de compra de energía contratada o Acuerdos de Beneficios Comunitarios) entre

el desarrollador del proyecto y la comunidad (p. ej., a través de organismos representativos como el gobierno local, organizaciones comunitarias, y/o juntas comunitarias) se espera que garanticen la formalización de los beneficios comunitarios propuestos. La definición de propiedad comunitaria y asociación para esta FOA es intencionalmente amplia para permitir flexibilidad y reflejar la diversidad de comunidades, regulaciones estatales y locales y tipos de proyectos.

- Despliegue de pequeña energía hidroeléctrica en conductos existentes para generar ingresos recurrentes que permitan la reinversión en otra infraestructura comunitaria.
- Ubicación innovadora de paneles solares, como sobre canales o en tierras agrícolas, para reducir las limitaciones de ubicación local y permitir nuevas estructuras de propiedad.
- Mejoras en la eficiencia energética de los edificios de propiedad de la comunidad (p. ej., el ayuntamiento, la estación de policía o de bomberos, las escuelas) que reducen las cargas eléctricas y los costos de energía.
- Instalación de una microrred eólica distribuida para reducir el costo de la electricidad y aumentar la resiliencia energética mediante la reducción de la demanda de diésel en una comunidad remota.
- Instalación de calefacción geotérmica o bucles de tierra para bombas de calor.
- Instalación de almacenamiento de energía a pequeña escala para brindar regulación de energía o electricidad de respaldo a la red.
- Sustitución de un generador diésel de cogeneración de calor y electricidad (CHP, por sus siglas en inglés) alimentado con Gas Natural Renovable (RNG, por sus siglas en inglés) en una planta de tratamiento de residuos alimentarios o aguas residuales.
- Uso de biogás de desechos agrícolas, ya sea de la captura de biogás o la generación de biogás a través de la digestión anaeróbica, para alimentar equipos en el sitio y/o para la inyección de tuberías.
- Reemplazo de un sistema de generación de energía de respaldo no limpia, como un generador diésel, por un sistema de respaldo de generación de energía limpia y/o sistema de almacenamiento de energía, en una planta de tratamiento de agua o estación de bombeo.

## **1.4 Asistencia técnica previa a la adjudicación y programación relacionada**

El programa ERA brindará recursos para ayudar a las comunidades a crear equipos exitosos, desarrollar los análisis técnicos necesarios, realizar un seguimiento de las métricas y compartir experiencias. Para esta FOA, el concurso de la Adjudicación Energizando Comunidades Rurales y los posteriores FOA de ERA, la asistencia técnica está disponible para las comunidades para apoyar el desarrollo inicial de los conceptos del proyecto. Las opciones de asistencia técnica y otras actividades de ERA se ilustran en la Figura 2.

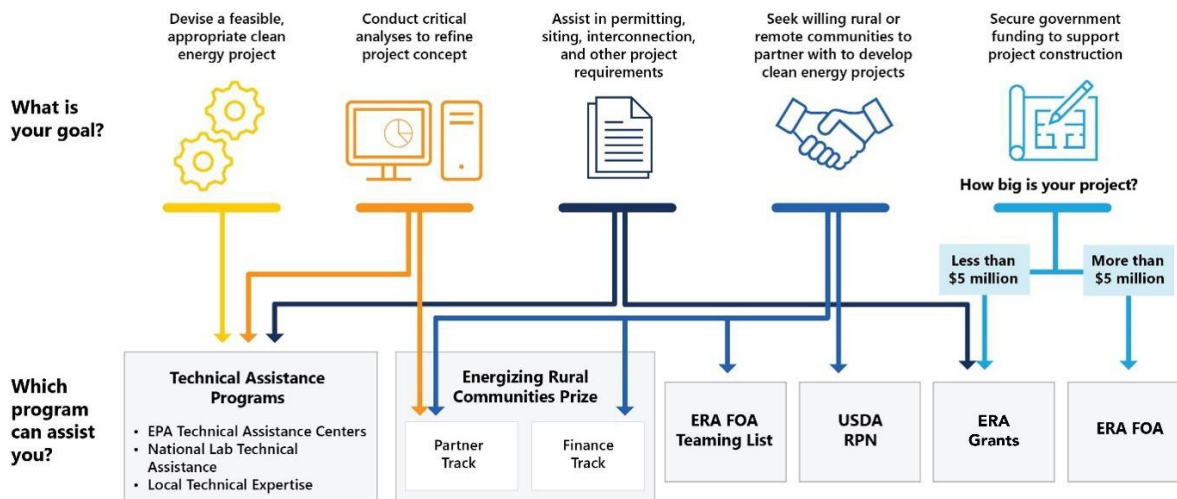


Figura 2: Asistencia técnica previa a la adjudicación, concurso de adjudicaciones y programación relacionada

Los solicitantes pueden acceder a la asistencia técnica a través del [sitio web de la ERA](#). Los expertos de los Laboratorios Nacionales del DOE están disponibles para reunirse con las comunidades en un formato de "horario de oficina", así como en sesiones individuales limitadas. La asistencia técnica en "horario de oficina" consistirá en reuniones virtuales programadas regularmente en las que los miembros del público solicitantes pueden unirse para hacer preguntas sobre esta FOA con respecto a la tecnología y/o sistemas a desarrollar, actividades de construcción y desarrollo del Plan de Beneficios Comunitarios. La asistencia técnica no puede incluir ningún apoyo directo a un solicitante específico, incluida la preparación de una solicitud, el diseño detallado del proyecto o la coordinación con agencias estatales o federales. Para mediados de 2023, la asistencia técnica adicional también puede estar disponible por región a través de una asociación con los [Centros de Asistencia Técnica para la Comunidad Próspera de Justicia Ambiental de la EPA \(EJ TCTAC\)](#).

El Programa ERA se coordinará con entidades federales y sin fines de lucro establecidas que puedan facilitar las conexiones, incluida la [Red de Socios Rurales](#) (RPN, por sus siglas en inglés), liderada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés). Los enlaces comunitarios de RPN ayudan a mejorar las conexiones entre las comunidades rurales y los programas federales y acceden a la asistencia técnica.

## 2.0 Información de la adjudicación

<b>Tipo de adjudicación anticipada:</b>	Subvención de cantidad fija
<b>Tipos de solicitud permitidas:</b>	Nuevas
<b>Número estimado de adjudicaciones:</b>	10-100
<b>Cantidad de financiación anticipada:</b>	\$ 50,000,000

**Presupuesto de adjudicación:** Los presupuestos de las solicitudes están limitados a las cantidades indicadas en la [Tabla 1](#) por adjudicación.

**Período del proyecto adjudicado:** El plazo máximo del proyecto es de 5 años. **e según se proponga.**

Ver el [Apéndice A](#) de esta FOA para obtener información adicional sobre la adjudicación, y el Documento de orientación disponible en OCED eXCHANGE bajo la publicación de FOA para obtener orientación adicional sobre adjudicaciones.

Una vez realizadas las adjudicaciones, el DOE trabajará con cada adjudicatario para establecer hitos para el proyecto propuesto. El DOE brindará fondos al completar cada hito. Es posible que haya fondos disponibles por adelantado para comenzar el primer hito. La financiación de los hitos posteriores dependerá del cumplimiento de los requisitos de desempeño de los hitos anteriores.

Las subvenciones de cantidad fija pueden incluir, pero no se limitan a:

1. Pagos parciales, basados en hitos o “eventos desencadenantes”, acordados previamente por las partes;
2. Pagos basados en precios unitarios acordados por adelantado; o
3. Un pago por el monto total al finalizar el proyecto.

### 3.0 Información de elegibilidad

La sección 40103(c) de la BIL define las áreas rurales o remotas como una “ciudad, pueblo o área no incorporada que tiene una población de no más de 10,000 habitantes”. Las solicitudes deben identificar al menos un área en los Estados Unidos (incluidos los territorios de los EE. UU.) con una población de no más de 10,000 (usando las cifras de la Oficina del Censo de 2020) que se beneficiará de la propuesta. El área identificada debe ser: (a) una ciudad, pueblo u otro municipio no incorporado o (b) un Lugar Designado por el Censo (CDP, por sus siglas en inglés), **la División del condado del censo (CCD, por sus siglas en inglés)** o una comunidad igualmente definida e identificable que no esté ubicada dentro de un municipio incorporado. **Para los fines de esta FOA, las áreas de tabulación de códigos postales (cinco dígitos) (ZCTA5), sectores censales y otras entidades geográficas censales similares no son comunidades discretas e identificables.** Las solicitudes que no cumplan con este requisito se considerarán no elegibles y se eliminarán de una evaluación posterior. Consulte el Documento de orientación para esta FOA disponible en OCED eXCHANGE bajo la publicación de esta FOA para obtener información sobre cómo usar los datos de la Oficina del Censo de EE. UU. para determinar la población de una comunidad.

Idealmente, los proyectos deben ubicarse dentro de la comunidad o comunidades rurales o remotas para las que están diseñados para beneficiar. Los proyectos propuestos para ser construidos fuera de un área rural o remota pueden ser considerados para el financiamiento, pero deben definir claramente las áreas rurales o remotas de **no más de menos de** 10,000 habitantes que reciben los beneficios.

Se requiere que todos los proyectos se construyan dentro de los Estados Unidos.

El DOE no determinará la elegibilidad de los posibles solicitantes antes de la fecha en que se deben presentar las solicitudes a esta FOA.

### **3.0.1 Solicitantes elegibles**

El solicitante y los beneficiarios secundarios deben ser entidades nacionales. Los siguientes tipos de entidades son elegibles para participar como beneficiarios principales o beneficiario secundarios de esta FOA:

1. Entidades gubernamentales estatales y locales;
2. Naciones indias (DOE Orden 144.1, 7.a);
3. Entidades sin fines de lucro;
4. Entidades con fines de lucro;
5. Instituciones de educación superior;
6. Consorcios

### **3.0.2 Entidades Locales**

Para calificar como una entidad nacional, la entidad debe estar organizada, registrada o incorporada (o formada de otra manera) bajo las leyes de un estado o territorio particular de los Estados Unidos; tener propiedad y control mayoritario nacional; y tener un lugar físico de negocios en los Estados Unidos. Se puede solicitar una exención de entidad extranjera y el [Apéndice B](#) enumera la información que debe incluirse en una solicitud de exención. El solicitante no tiene derecho a apelar la decisión del DOE con respecto a una solicitud de exención.

Las agencias e instrumentos federales (aparte del DOE) no son elegibles para participar en proyectos financiados bajo esta FOA de ninguna manera. El Centro de Investigación y Desarrollo con Financiamiento Federal (FFRDC, por sus siglas en inglés) del DOE/NNSA y el FFRDC que no pertenece al DOE/NNSA no son elegibles para participar como beneficiarios principales o beneficiario secundarios en virtud de esta FOA.

Consulte la sección de Orientación de elegibilidad del solicitante en el Documento de orientación para esta FOA disponible en OCED eXCHANGE bajo la publicación de esta FOA para obtener descripciones sobre los tipos de entidades enumeradas anteriormente y sus requisitos.

Tenga en cuenta que el DOE no evaluará la elegibilidad de una organización antes de la fecha límite de la solicitud.

## **3.1 Costos compartidos**

No hay requisitos de compartir costos para esta FOA.

## 3.2 Criterios de respuesta

Los siguientes tipos de solicitudes se considerarán que no responden y no se revisarán ni considerarán:

- Solicitudes fuera de los parámetros técnicos especificados en la [Sección 1.3](#).
- Solicitudes que no benefician al menos a un área rural o remota como se describe a lo largo de la [Sección 3.1.1](#).
- Solicitudes para tecnologías propuestas que no se basan en principios científicos sólidos.
- Solicitudes para tecnologías propuestas que no están disponibles comercialmente.
- Solicitudes que incluyen actividades de investigación, desarrollo, escala piloto y demostración.

## 3.3 Limitación en la cantidad de solicitudes preliminares y solicitudes completas elegibles para revisión

Una entidad puede presentar más de una Solicitud Previa y una Solicitud a esta FOA, siempre que cada Solicitud Previa y la Solicitud subsiguiente describan un concepto único y distinto, y siempre que se haya presentado una Solicitud Previa elegible para cada Solicitud. No hay límites para las presentaciones del solicitante principal. El DOE notificará a los solicitantes sobre su determinación de selección o no selección de la solicitud previa. Un solicitante solo puede presentar una Solicitud completa posterior en respuesta a una Solicitud previa invitada.

## 4.0 Información de solicitud y presentación

### 4.1 Paquete de solicitud

Esta FOA tiene un proceso de solicitud de dos partes:

1. Una solicitud previa que consiste en preguntas de respuesta corta para solicitar información específica sobre el proyecto propuesto y cómo beneficiará a la comunidad. Solo los solicitantes previos exitosos serán invitados a completar una solicitud completa más detallada.
2. Una solicitud completa, donde los solicitantes seleccionados ampliarán y fundamentarán su solicitud previa con preguntas de respuesta corta e información complementaria.

El proceso de solicitud previa requiere que todos los solicitantes presenten una solicitud previa como se describe en la [Sección 4.4.1](#). Las solicitudes previas serán revisadas siguiendo los criterios descritos en la [Sección 5.1.1](#). Según los resultados de la revisión, el DOE invitará a los solicitantes seleccionados a presentar una Solicitud Completa. Los solicitantes que no hayan sido invitados a presentar Solicitudes Completas no serán considerados para financiamiento bajo esta FOA.

Los solicitantes invitados presentarán solicitudes completas como se describe en la [Sección 4.5.2](#). El DOE revisará las solicitudes completas de acuerdo con los criterios en la [Sección 5.1.2](#) y aplicará los factores de política del programa para seleccionar proyectos para financiamiento.

Todas las presentaciones deben cumplir con los requisitos de forma y contenido que se describen a continuación, incluida la longitud máxima de páginas. Las presentaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Cada una debe presentarse en formato PDF a menos que se indique lo contrario;
- Cada una debe estar escrita en inglés;
- Todas las páginas deben estar formateadas para caber en papel de 8,5 x 11 pulgadas con márgenes de no menos de una pulgada en cada lado. Utilice el tipo de letra Calibri, un color de fuente negro y un tamaño de fuente de 12 puntos o más (excepto en las figuras o tablas, que pueden tener una fuente de 10 puntos). Las referencias deben incluirse como notas al pie o notas al final en un tamaño de fuente de 10 o más. Las notas al pie y al final se cuentan para el requisito máximo de páginas;
- Se emitirá un número de control cuando un solicitante comience el proceso de solicitud de intercambio de OCED. El número de control debe incluirse con todos los documentos de la solicitud. Específicamente, el número de control debe mostrarse de manera destacada en la esquina superior derecha del encabezado de cada página e incluirse en el nombre del archivo (es decir, *Número de control\_Nombre del solicitante\_Solicitud*);
- Los números de página deben incluirse en el pie de página de cada página; y
- Cada presentación no debe exceder el límite máximo de páginas especificado, incluida la portada, cuadros, gráficos, mapas y fotografías cuando se imprima utilizando los requisitos de formato establecidos anteriormente y a espacio sencillo. Si los solicitantes superan la longitud máxima de página que se indica a continuación, el DOE revisará solo la cantidad autorizada de páginas y descartará las páginas adicionales.

Nota: El tamaño máximo de archivo que se puede cargar en el sitio web de OCED eXCHANGE es de 50 MB. Los archivos que superen los 50 MB no se pueden cargar y, por lo tanto, no se pueden presentar para su revisión. Si un archivo supera los 50 MB pero aún se encuentra dentro del límite máximo de páginas especificado en la FOA, debe dividirse en partes y señalarse a tal efecto.

El DOE no aceptará presentaciones tardías que resulten de dificultades técnicas debido a la carga de archivos que excedan los 50 MB.

Los solicitantes que no hayan sido invitados a presentar una Solicitud completa pueden solicitar futuras oportunidades de financiamiento de ERA y buscar la asistencia técnica descrita en la Sección 1.4.

## 4.2 Presentación de la solicitud

Se requieren varias acciones únicas antes de presentar una solicitud en respuesta a esta FOA, y es vital que los solicitantes aborden estos elementos lo antes posible. Algunos pueden tomar varias semanas, y el no completarlos podría interferir con la capacidad del solicitante para postularse a esta FOA, o para cumplir con los plazos de negociación y recibir una adjudicación

si se selecciona la solicitud. Los requisitos son los siguientes:

#### 4.2.1 OCED eXCHANGE

Para postularse a esta FOA, los solicitantes deben registrarse y presentar los materiales de la solicitud a través de OCED eXCHANGE en <https://oced-exchange.energy.gov>, el portal de solicitudes en línea de la OCDE. Consulte las instrucciones detalladas en [Oportunidades financieras: Manuales \(energy.gov\)](#). Si un solicitante tiene dificultades técnicas con una presentación, el solicitante debe comunicarse con el servicio de asistencia de OCED eXCHANGE para obtener ayuda ([OCED-exchangeSupport@hq.doe.gov](mailto:OCED-exchangeSupport@hq.doe.gov)).

#### 4.2.2 Identificador Único de Entidad (UEI) y Sistema de Gestión de Adjudicaciones

Cada solicitante (a menos que el solicitante esté exento de los requisitos bajo 2 CFR 25.110) debe: (1) Estar registrado en el Sistema para la Gestión de Adjudicaciones (SAM, por sus siglas en inglés) en <https://www.sam.gov> antes de presentar su solicitud completa; (2) dar un número de UEI válido en su solicitud completa; y (3) continuar manteniendo un registro SAM activo con información actualizada en todo momento durante el cual tenga una adjudicación federal activa o una solicitud o plan bajo consideración de una agencia adjudicadora federal. El DOE no puede otorgar una concesión federal a un solicitante hasta que el solicitante haya cumplido con todos los requisitos aplicables de UEI y SAM. La designación de un punto de contacto comercial electrónico y la obtención de una contraseña especial llamada número de identificación de socio de marketing son pasos importantes en el registro de SAM.

**NOTA: Las entidades deben iniciar el proceso de registro de UEI y SAM lo antes posible. Si las entidades tienen dificultades técnicas con la validación de UEI o el proceso de registro de SAM, deben utilizar la función AYUDA en SAM.gov. Se pueden encontrar recursos adicionales de validación de entidades aquí: [Base de conocimientos de nivel 0 de GSAFSD - Validación de su entidad](#).**

#### 4.2.3 FedConnect

Regístrese en FedConnect en <https://www.fedconnect.net>. Para crear una cuenta de organización, Se requiere el MPIN de SAM de su organización. Para obtener más información sobre el MPIN de SAM u otros requisitos de registro, revise la Guía FedConnect Ready, Set, Go! en [https://www.fedconnect.net/FedConnect/Marketing/Documents/FedConnect\\_Ready\\_Set\\_Go.pdf](https://www.fedconnect.net/FedConnect/Marketing/Documents/FedConnect_Ready_Set_Go.pdf).

#### 4.2.4 Grants.gov

Los posibles solicitantes pueden registrarse en Grants.gov (<http://www.grants.gov>) para recibir actualizaciones automáticas cuando se publiquen modificaciones a esta FOA. Sin embargo, tenga en cuenta que no se aceptarán solicitudes a través de Grants.gov.

Según corresponda, las modificaciones a esta FOA se publicarán en el sitio web de OCED eXCHANGE y en el sistema Grants.gov. Sin embargo, solo recibirá un correo electrónico cuando se publique una modificación si se registra para recibir notificaciones por correo electrónico para esta FOA en Grants.gov. La OCED recomienda que se registre tan pronto como sea posible después de la publicación de la FOA para asegurarse de recibir un aviso oportuno de cualquier modificación u otra FOA. Sin embargo, no es necesario registrarse en grants.gov para aplicar a esta oportunidad.

#### **4.2.5 Autorización Electrónica de Solicitudes y Documentos de Adjudicación**

La presentación de una solicitud e información complementaria en virtud de esta FOA a través de los sistemas electrónicos utilizados por el DOE, incluidos OCED eXCHANGE y FedConnect.net, constituye la aprobación y la firma electrónica del representante autorizado.

#### **4.3 Formularios de solicitud**

Los formularios de solicitud y las instrucciones están disponibles en OCED eXCHANGE. Para acceder a estos materiales, vaya a <https://OCED-exchange.energy.gov> y seleccione el número de oportunidad de financiamiento apropiado.

#### **4.4 Requisito de divulgación total y completa**

Los solicitantes están obligados a hacer una divulgación total y completa de toda la información solicitada. Cualquier falla en hacer una divulgación total y completa de la información solicitada puede resultar en:

- La finalización de las negociaciones de adjudicación;
- La modificación, suspensión y/o finalización de un acuerdo de financiación;
- La iniciación de procedimientos de inhabilitación, inhabilitación y/o declaración de inhabilitación para recibir contratos, subcontratos y ayudas y beneficios económicos federales; y
- Sanciones civiles y/o penales.

#### **4.5 Contenido de la propuesta**

Este proceso de solicitud incluye dos partes: Solicitud previa y Solicitud.

##### **4.5.1 Documentos y preguntas requeridos para la solicitud previa**

Cada solicitud previa describe un solo proyecto. La solicitud previa debe cumplir con los requisitos enumerados a continuación, incluidos los límites establecidos de páginas y palabras. Cada solicitud previa debe presentarse a OCED eXCHANGE.

El DOE revisará cada Solicitud previa según el criterio en la [Sección 5.1.1](#). Según los resultados

de la revisión, el DOE invitará a un subconjunto de solicitantes a presentar una Solicitud completa. El DOE solo aceptará solicitudes completas de aquellos que hayan sido invitados a presentar una solicitud completa.

### Solicitud previa

(PDF)	<b>Convención de nomenclatura de archivos:</b> Número de control_Organización principal_Solicitud previa
-------	---

La Solicitud previa debe abordar todos los requisitos descritos en esta subsección. Se brinda una plantilla para ayudar a los solicitantes a preparar su solicitud previa y se puede encontrar en OCED eXCHANGE. El uso de la plantilla no es obligatorio, pero se recomienda encarecidamente para garantizar una revisión adecuada. La plantilla incluye todas las preguntas a continuación y el número de palabras sugerido para cada pregunta. Los solicitantes no están obligados a seguir estos conteos de palabras, pero la Solicitud previa no debe exceder las 10 páginas.

El DOE revisará solo la información brindada para respaldar las preguntas en la plantilla de solicitud previa. No se considerará información adicional. Tenga en cuenta que las respuestas brindadas en la solicitud previa deben verificarse y/o justificarse en la solicitud completa. Estas se indican en la plantilla de solicitud previa.

Sección y contenido	Longitud aproximada
<b>a) Información del solicitante</b>	1 página
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brinde el nombre, la dirección postal, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico del solicitante.</li> <li>2. Título del proyecto</li> <li>3. Identifique la ubicación del proyecto y la comunidad que se beneficia del proyecto. Incluya el tamaño de la comunidad y el punto de contacto de la comunidad</li> </ol>	
<b>b) Resumen del proyecto</b>	2 páginas
<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Describa el proyecto de energía limpia propuesto, incluido un resumen de la tecnología o infraestructura energética que se construirá o mejorará.</li> <li>5. Identifique cuál de los "objetivos de energía limpia resiliente" será abordado por el proyecto propuesto<sup>5</sup>.</li> <li>6. Brinde una estimación de los costos totales del proyecto y una breve justificación de la estimación.</li> <li>7. Identifique quién será el propietario del proyecto (es decir, el gobierno de la ciudad, el instalador/desarrollador, la empresa de servicios públicos, etc.).</li> </ol>	
<b>c) Beneficios del proyecto</b>	3 páginas
<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Describa la comunidad que se beneficiará del proyecto. Incluya una descripción de las necesidades o prioridades energéticas de la comunidad.</li> </ol>	

<sup>5</sup> Los proyectos de energía limpia financiados bajo esta FOA deben satisfacer al menos uno de los objetivos enumerados en la BIL, sección 40103(c)(3). Estos "objetivos de energía limpia resistente" son: (A) Mejorar la rentabilidad general de los sistemas de generación, transmisión o distribución de energía; (B) Ubicar o mejorar las líneas de transmisión y distribución; (C) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la generación de energía en zonas rurales. o áreas remotas; (D) Brindar o modernizar instalaciones de generación eléctrica; (E) Desarrollar microrredes; y (F) Aumentar la eficiencia energética.

<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Describa la relación del equipo del proyecto con la comunidad y la estrategia de compromiso de la comunidad, incluidos los esfuerzos para generar apoyo para el proyecto.</li> <li>10. Describa cualquier beneficio anticipado del proyecto propuesto y los esfuerzos del equipo del proyecto para alinear estos beneficios con las necesidades energéticas de la comunidad y las prioridades mencionadas en la pregunta 9.</li> <li>11. Describa cualquier impacto negativo anticipado del proyecto propuesto y los pasos que tomará el equipo del proyecto para minimizar estos impactos. Describa en qué medida el proyecto puede afectar desproporcionadamente a las poblaciones vulnerables dentro de la comunidad, y cómo el equipo del proyecto minimizará estos impactos.</li> </ol>	
<b>c) Enfoque técnico</b>	<b>4 páginas</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Explique la selección de tecnología.</li> <li>13. Brinde una justificación de que la tecnología propuesta está disponible comercialmente.</li> <li>14. Especifique la capacidad del sistema propuesto y la capacidad para cada uno de los elementos a continuación, si corresponde para su proyecto:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Potencia generada en kW o MW</li> <li>b. Energía almacenada kWh o MWh</li> <li>c. Energía ahorrada anualmente en kWh o MWh</li> <li>d. Distancia (en millas) y voltaje (en kV) de las líneas de transmisión y/o distribución brindada</li> </ol> </li> <li>15. Indique la vida útil estimada del sistema (en años).</li> <li>16. Identifique la escala del sistema; báscula de instalación, báscula comunitaria o báscula de servicios públicos</li> <li>17. Indique si el proyecto se conectará a la red: sí/no</li> <li>18. Describa cualquier trabajo, incluidos los estudios o el diseño de ingeniería, completado hasta la fecha. ¿Qué pasos adicionales se necesitan para diseñar e implementar el proyecto? Se requerirá un plan de trabajo detallado con hitos en la etapa de solicitud completa.</li> <li>19. Describa las regulaciones ambientales que afectarán el proyecto, incluidos los permisos necesarios. ¿Se han obtenido los permisos necesarios? Si no, ¿qué se necesita para obtenerlos?</li> <li>20. Describa cómo se mantendrá el proyecto después de que comience la operación y finalice la subvención. Esto podría incluir un resumen de un plan de operaciones y mantenimiento, las necesidades de la fuerza laboral de operaciones y mantenimiento, la intención de contratar/contratar operaciones y mantenimiento, u alguna otra explicación.</li> </ol>	
<b>Límite máximo total de páginas de la solicitud previa</b>	<b>10 páginas</b>

## 4.5.2 Solicitud completa

**Solo los solicitantes que hayan presentado una solicitud previa elegible y hayan recibido una invitación del DOE será elegible para presentar una solicitud completa. Para seguir siendo competitivo, la Solicitud completa debe reflejar el proyecto presentado en la Solicitud previa.**

Los solicitantes tendrán aproximadamente ~~60 días~~ **8 semanas** a partir de la invitación del DOE para preparar y presentar una Solicitud Completa a través de OCED eXCHANGE. Independientemente de la fecha en que el solicitante reciba la invitación, la fecha límite de presentación de la Solicitud Completa sigue siendo la fecha y la hora indicadas en la portada de FOA.

Cada Solicitud Completa debe limitarse a una sola propuesta. Las Solicitudes Completas deben cumplir con los requisitos de contenido y forma que se enumeran a continuación y no deben exceder los límites de páginas establecidos. Los solicitantes deben brindar suficientes citas y referencias para justificar los reclamos y enfoques realizados ante el DOE. Sin embargo, el DOE y los revisores no tienen la obligación de revisar las fuentes citadas.

#### 4.5.2.1 Solicitud de Asistencia Federal (SF-424)

(PDF)	<b>Convención de nomenclatura de archivos:</b> Número de control_Organización principal_App424
-------	---

El Formulario Estándar ([SF-424](#)) representa el formulario estándar de todo el gobierno para los paquetes de solicitud de subvenciones y requiere información básica sobre el solicitante (nombre, dirección, número de teléfono, tipo de solicitante, etc.), incluida una lista de las fuentes de financiación propuestas y una descripción del proyecto propuesto. Complete todos los campos obligatorios de acuerdo con las instrucciones del formulario.

En el Campo 21 del SF-424, el representante autorizado debe certificar y estar de acuerdo con la Certificación y Garantías que se encuentran en <http://energy.gov/management/office-management/operational-management/financial-assistance/financial-assistance-forms>.

Nota: Las fechas y el monto en dólares del SF-424 son para el proyecto completo.

#### 4.5.2.2 Proyecto y Plan de Beneficios Comunitarios

(PDF)	<b>Convención de nomenclatura de archivos:</b> Número de control_Organización principal_Plan de proyecto
-------	---

El Proyecto y el Plan de Beneficios Comunitarios deben incluir todos los componentes enumerados a continuación, incluida una descripción general del proyecto, el plan de trabajo, el negocio y la gestión, y el Plan de Beneficios Comunitarios. El Solicitante debe considerar la ponderación de cada uno de los criterios de revisión (ver la [Sección 5.1.2](#) de la FOA) al preparar el Proyecto y el Plan de Beneficios Comunitarios.

Se espera que los proyectos financiados por la BIL:

- 1) Apoyen significativamente la comunidad y el compromiso laboral.
- 2) Inviertan en la fuerza laboral estadounidense.
- 3) Promuevan la diversidad, la equidad, la inclusión y la accesibilidad.
- 4) Contribuyan a la meta del presidente de que el 40 % de los beneficios generales de ciertas inversiones federales se destinen a comunidades desfavorecidas (la Iniciativa Justice40).

Las solicitudes deben incluir un Plan de Beneficios Comunitarios (CBP, por sus siglas en inglés) que aborde las preguntas de la tabla a continuación. El plan debe explicar cómo y cuándo el proyecto incorporará estos cuatro objetivos. Los hitos y resultados del CBP deben incorporarse en el

cronograma, el plan de trabajo, el presupuesto y otros documentos clave del proyecto. Para los proyectos que afectan a varias comunidades, el CBP debe abordar los cuatro objetivos en todas las comunidades. El CBP debe abordar el criterio de revisión técnica titulado “Beneficios Comunitarios” (ver la [Sección 5.1.2](#)). Se alienta a los solicitantes a brindar Documentación de asociación comunitaria y laboral (presentada bajo la Documentación de asociación comunitaria, [Sección 4.5.2.3](#)) de organizaciones que reflejen el apoyo al proyecto.

Los requisitos del CBP son flexibles para permitir que los equipos de proyecto respondan a las comunidades, los trabajadores y los grupos afectados. En caso de información incompleta, los solicitantes deben explicar el motivo y describir los planes para abordar las lagunas.

Consulte la Guía más detallada para crear un CBP para ERA, que está disponible en el sitio web de OCED Exchange en <https://oced-Exchange.energy.gov>. Se alienta a los solicitantes a leer esta guía, que incluye ejemplos de hitos, metas, resultados, beneficios y posibles impactos negativos del CBP.

**Deben abordarse todos los elementos de la siguiente tabla; sin embargo, se espera que el solicitante adapte la información provista en el Proyecto y el Plan de Beneficios Comunitarios al tamaño y complejidad del proyecto propuesto.**

Sección y contenido	Longitud aproximada
<b>a) Resumen del proyecto</b>	1 pagina
<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Brinde la información de contacto tanto del administrador del proyecto como del contacto comercial del proyecto, incluidos el nombre, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico.</li> <li>2 Brinde información sobre la/s ubicación/es del proyecto, incluida la ciudad, el estado y el código postal de la comunidad o comunidades que se benefician del proyecto propuesto, la población de la comunidad (debe tener <del>no más de menos de</del> 10,000 habitantes para calificar), la/s ubicación/es del proyecto, la dirección física (o cruce de caminos u otra característica geográfica identificatoria), ciudad, estado y código postal, si el proyecto se construirá fuera de la comunidad que beneficiará</li> <li>3 Brinde enlaces a las cifras de la Oficina del Censo que confirmen las poblaciones de las comunidades que se beneficiarán del proyecto e indique el tipo de entidad beneficiada (por ejemplo, ciudad, pueblo, distrito, parroquia, CCD o CDP). <a href="https://data.census.gov/">https://data.census.gov/</a></li> <li>4 Informe el punto de contacto de la comunidad, si es diferente del solicitante, incluido el nombre, cargo, dirección de correo electrónico, número de teléfono, título del proyecto</li> <li>5 Describa el proyecto de energía limpia propuesto, incluyendo un resumen de la tecnología o infraestructura energética que se construirá o mejorará.</li> <li>6 Identifique cuáles de los “objetivos de energía limpia resiliente” serán abordados por el proyecto propuesto<sup>6</sup>.</li> <li>7 ¿Cuál es la capacidad del sistema propuesto? Especifique la capacidad para cada uno</li> </ol>	

<sup>6</sup> Los proyectos de energía limpia financiados bajo esta FOA deben satisfacer al menos uno de los objetivos enumerados en la Sección 40103(c)(3) del BIL. Estos "objetivos de energía limpia resiliente" son: (A) Mejorar la rentabilidad general de los sistemas de generación, transmisión o distribución de energía; (B) Emplazar o mejorar las líneas de transmisión y distribución; (C) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la generación de energía en zonas rurales o áreas remotas; (D) Brindar o modernizar instalaciones de generación eléctrica; (E) Desarrollar microrredes; y (F) Aumentar la eficiencia energética.

<p>de los elementos a continuación, si corresponde para su proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Potencia generada en kW o MW</li> <li>b. Energía almacenada kWh o MWh</li> <li>c. Energía ahorrada anualmente en kWh o MWh</li> <li>d. Distancia (en millas) y voltaje (en kV) de líneas de transmisión y/o distribución Brindada</li> </ul> <p>8 ¿Cuál es la vida útil estimada del sistema (en años)?</p> <p>9 ¿Cuál es la escala del sistema; ¿báscula de instalación, báscula comunitaria o báscula de servicios públicos?</p> <p>10 ¿El proyecto estará conectado a la red? sí /no</p>	
<p><b>b) Plan de trabajo</b></p>	<p>8 páginas</p>
<p>Esta sección solicita detalles sobre cómo se completarán cada una de las siguientes tareas a lo largo de la duración del proyecto: preparación del sitio, ingeniería, permisos, adquisición, construcción, interconexión (si se requiere), administración y operación del proyecto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Describa el sitio y las instalaciones asociadas con el proyecto propuesto. Adjunte un mapa del sitio propuesto que muestre la ubicación del proyecto propuesto en la <a href="#">Sección 4.5.2.8</a>.             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Aclare la propiedad del sitio propuesto. Si el equipo del proyecto no tiene actualmente el control del sitio, enumere los pasos necesarios para comprar, arrendar o acceder de otro modo al sitio propuesto. Identifique hitos para lograr el control del sitio.</li> <li>b. ¿Es este proyecto una parte de un proyecto más grande? Si es así, describa cómo encaja este proyecto en el proyecto más grande.</li> </ul> </li> <li>12. El equipo del proyecto debe describir por qué seleccionaron la tecnología propuesta y esbozar un plan para adquirir e instalar la tecnología propuesta.             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Describa la tecnología propuesta y por qué es apropiada para la selección de su sitio. En la <a href="#">Sección 4.5.2.7</a>, adjunte los estudios que haya completado que ilustren que es probable que la tecnología seleccionada tenga éxito. Estos podrían incluir análisis de opciones (tecnología alternativa), estudios de factibilidad, evaluaciones o auditorías energéticas, o resultados de asistencia técnica completada previamente.</li> <li>b. Identifique los hitos necesarios para lograr un diseño de ingeniería del 90 % y adjunte las evaluaciones y los diseños de ingeniería completados anteriormente. En la <a href="#">Sección 4.5.2.7</a>, adjunte copias de cualquier especificación de rendimiento de hardware, garantías, dibujos de ingeniería o cualquier otro archivo de diseño que respalde su propuesta.</li> </ul> </li> <li>13. ¿Se requieren acuerdos de interconexión, acuerdos de medición de energía neta o acuerdos/acuerdos para la venta o compra de energía como parte de este proyecto?             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. En caso afirmativo, identifique los acuerdos o permisos requeridos para completar el proyecto propuesto y el proceso requerido para obtener estos documentos. Aclare si los acuerdos o permisos se obtienen actualmente o identifique la(s) fecha(s) clave en las que sería necesario obtenerlos. Adjunte los acuerdos que se hayan obtenido en la <a href="#">Sección 4.5.2.5</a>.</li> </ul> </li> <li>14. Describa los permisos requeridos para construir el proyecto. Si se requieren permisos, incluya una descripción general del flujo de trabajo de permisos que identifique los códigos, reglamentos y requisitos de permisos federales, estatales y locales anticipados aplicables a la ubicación, construcción y operación del proyecto propuesto. Si se selecciona una solicitud para la negociación de la adjudicación, los solicitantes deberán completar un Resumen de Consideraciones Ambientales para respaldar el cumplimiento de la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA, por sus siglas en inglés). Identificar hitos para obtener todos los permisos requeridos.</li> </ol>	

15. Resuma los pasos de construcción y puesta en marcha para el proyecto propuesto. Aclare qué parte de la construcción del proyecto será administrada por el equipo del proyecto y cuánto se contratará. Deben tenerse en cuenta los requisitos de construcción y puesta en marcha identificados aquí como hitos.
16. Describa las necesidades de operación y mantenimiento de este proyecto durante la vida del proyecto. ¿Las operaciones y el mantenimiento serán administrados por el equipo del proyecto, por contrato u otro? Si se contratará personal adicional para operaciones y mantenimiento, describa cómo se reclutará, contratará y capacitará al personal.
17. Identifique cualquier barrera u obstáculo que pueda impedir el proyecto. Los ejemplos de barreras u obstáculos pueden incluir el clima, retrasos en permisos o aprobaciones, contratos de proveedores/vendedores, acuerdos de interconexión o medición neta pendientes, retrasos en la cadena de suministro, falta de control del sitio o integración del sistema. Para cada barrera u obstáculo, explique los impactos potenciales y cómo se pueden hacer menos severos.
18. Utilice los hitos identificados anteriormente para generar un cronograma integrado para el proyecto. El cronograma debe ilustrar todos los hitos necesarios para el éxito del proyecto.

**c) Negocios y gestión**

5 páginas

19. Brinde un organigrama de la estructura de gestión del proyecto. El gráfico debe identificar al propietario, al director del proyecto, al contacto comercial y a otras personas u organizaciones clave requeridas para completar el proyecto propuesto.
  - a. Identifique al personal clave responsable de la preparación del sitio, la ingeniería, los permisos, la adquisición, la construcción, la interconexión (si se requiere) y la gestión y operación del proyecto. Se requieren curriculum vitae en la [Sección 4.5.2.4](#).
  - b. Para cualquier tarea aún no contratada, identifique al personal clave responsable de asegurar futuros contratos.
  - c. Identifique qué posición en el organigrama es responsable de la adquisición de la tecnología propuesta y el proveedor o método de adquisición para obtener la tecnología propuesta. Si se va a contratar la adquisición de tecnología, describa el proceso de contratación del proyecto. Los solicitantes pueden hacer referencia a los objetivos de Diversidad, Equidad, Inclusión y Accesibilidad, descritos en la sección del Plan de Beneficios Comunitarios, para contratar empresas minoritarias o subrepresentadas.
  - d. Haga una lista de las cartas de compromiso (ver la [Sección 4.5.2.5](#)) o asociaciones formales requeridas para el proyecto propuesto y si se han obtenido. En el caso de las cartas que haya obtenido, proporciónelas como archivos adjuntos. Para las cartas que aún no se obtuvieron, incluya cuándo se obtendrán como hitos.
20. Describa el plan financiero del proyecto, incluidas las descripciones de lo siguiente:
  - a. Propiedad, compradores y copartícipes, como proveedores críticos
  - b. Ingresos estimados y uso de los ingresos
  - c. Cómo se gestionarán los impuestos, los créditos fiscales, los incentivos o las tasas
  - d. Enumere las cartas de compromiso o asociaciones formales requeridas para estas tareas y si se han obtenido o no. Para las cartas que haya obtenido, proporciónelas como archivos adjuntos en la [Sección 4.5.2.5](#). Para las cartas que aún no se obtuvieron, incluya cuándo se obtendrán como hitos.
21. Incluya una estimación anual de los costos de operación y mantenimiento (O&M) y las necesidades de personal para la vida del proyecto.

<p>22. Utilizando el cronograma integrado y los hitos clave del proyecto brindados en la última sección, proponga hitos de pago (que deben estar incluidos en el Presupuesto, ver Sección 4.5.2.6). Los hitos de pago son valores en dólares asociados con el logro de uno o varios hitos del plan de trabajo.</p>	
<p><b>d) Plan de Beneficios Comunitarios</b></p>	<p>4 páginas</p>
<p>23. Beneficios del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Describa de qué modo beneficiará el proyecto a la comunidad, incluidas las formas en que la ubicación del proyecto propuesto y la infraestructura relacionada, la mano de obra calificada, etc. contribuirán al éxito del proyecto en general. Describa las acciones que tomará el equipo del proyecto para garantizar que se obtengan los beneficios. Tenga en cuenta que la descripción de los beneficios brindada en la Solicitud previa, pregunta 10, puede usarse como punto de partida para esta pregunta. Asegúrese de que las acciones se presenten como hitos y se incorporen en el cronograma integrado brindado en la pregunta 8 anterior.</li> </ul> <p>24. Participación comunitaria, laboral y tribal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Describa cómo el proyecto incorporará los aportes de las partes interesadas comunitarias y laborales y cualquier entidad tribal afectada en las decisiones del proyecto de manera continua y cómo el equipo del proyecto apoyará la transparencia y la rendición de cuentas.</li> <li>b. Describa las asociaciones comunitarias, laborales y/o tribales que se han formado y adjunte cartas de apoyo en la <a href="#">Sección 4.5.2.3</a>.</li> <li>c. Describa asociaciones comunitarias, laborales y/o tribales adicionales que se formarán a lo largo del proyecto y proporcione hitos para cada una. Asegúrese de que estos hitos se incorporen en el cronograma integrado brindado en la pregunta 8 anterior.</li> </ul> <p>25. Calidad del trabajo y continuidad de la fuerza laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Describa cómo se alinea el plan para dotar de personal a las operaciones y el mantenimiento, como se analizó en la pregunta 6 anterior, con las prioridades económicas y laborales de la comunidad. Esto puede incluir planes para atraer, capacitar y retener a los trabajadores locales.</li> <li>b. Describa los planes del equipo del proyecto para garantizar que los empleos creados para construir, operar y mantener el proyecto sean empleos de calidad bien remunerados que respalden la estabilidad, la continuidad y el éxito del proyecto.</li> </ul> <p>26. Diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Describa las metas, los resultados, las estrategias y los hitos que se completarán como parte de este proyecto para garantizar que los trabajos sean accesibles para los grupos subrepresentados, especialmente los trabajadores que enfrentan barreras sistemáticas para el empleo. Asegúrese de que estos hitos se incorporen en el cronograma integrado brindado en la pregunta 8 anterior.</li> <li>b. Describa cualquier otra política de DEIA, incluidas las metas medibles y factibles, del equipo del proyecto, y describa cómo se incorporarán estas políticas y metas en el cronograma integrado y el plan de trabajo. <b>Estos pueden incluir políticas para apoyar empresas comerciales de minorías y empresas propiedad de minorías, mujeres y veteranos.</b></li> </ul> <p>27. Iniciativa Justice40</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Identifique los beneficios potenciales y los impactos negativos del proyecto, y describa cómo pueden acumularse de manera diferente en toda la comunidad, especialmente para las poblaciones vulnerables dentro de la comunidad, como niños, ancianos y personas sin hogar. Se alienta a los solicitantes a considerar las</li> </ul>	

<p>cargas acumulativas.</p> <p>b. Describa cómo el equipo del proyecto maximizará los beneficios del proyecto y minimizará los impactos negativos del proyecto. Describa cómo garantizará el proyecto que los beneficios se realicen equitativamente y que los grupos vulnerables no sufran daños o cargas desproporcionados por el proyecto. Presente acciones como hitos en el Cronograma Integrado brindado en la pregunta 8 anterior.</p>	
<p><b>Proyecto total y límite máximo de páginas del plan de beneficios comunitarios</b></p>	<p><b>18 páginas</b></p>

#### 4.5.2.3 Documentación de la Asociación Comunitaria

(PDF)	<p><b>Convención de nomenclatura de archivos:</b> Número de control_ Organización principal_ Socio_ Documento</p>
-------	---

En apoyo del Plan de Beneficios Comunitarios, los solicitantes pueden presentar cartas, memorandos de entendimiento u otros acuerdos similares de tribus asociadas, sindicatos y/o entidades comunitarias que describan específicamente la naturaleza de las asociaciones existentes o planificadas. Si el solicitante tiene la intención de celebrar un acuerdo sobre la fuerza laboral y la comunidad, incluya cartas de los socios propuestos.

#### 4.5.2.4 Currículos

(PDF)	<p><b>Convención de nomenclatura de archivos:</b> Número de control_ Organización principal_ Curriculums</p>
-------	--

Se debe brindar un currículum para todo el personal superior y clave. Un currículum da información que pueden ser utilizada por los revisores para evaluar las habilidades relevantes del individuo y la experiencia del personal. Los currículums pueden tener hasta dos páginas de extensión.

#### 4.5.2.5 Cartas de compromiso

(PDF)	<p><b>Convención de nomenclatura de archivos:</b> Número de control_ Organización principal_ Cartas de compromiso</p>
-------	---

Envíe cartas de compromiso de todos los beneficiarios secundarios y otros socios formales del proyecto.

Para Asociaciones Energéticas y Acuerdos de Consumo: Brinde cualquier carta de compromiso para los socios del proyecto. Si las cartas de compromiso no se firman en el momento de la solicitud, el hito descrito en el plan de trabajo debe identificar claramente a los socios previstos y describir pasos claros y concisos para comprometerse y asegurar las asociaciones previstas e identificar cuándo (en qué fase del proyecto) se deben finalizar los compromisos. Si existe la intención de vender energía, identifique los términos generales del contrato de compra de energía y cuándo se deben finalizar estos contratos. El solicitante también debe brindar cartas de compromiso o similares de las áreas rurales o remotas identificadas. Las cartas de compromiso deben presentarse como un archivo adjunto por separado a través de OCED eXCHANGE.

#### 4.5.2.6 Presupuesto

(Excel)	<b>Convención de nomenclatura de archivos:</b> Número de control_Organización principal_Presupuesto
---------	--

Como mínimo, el presupuesto debe enumerar cada hito de pago descrito en el Cronograma Integrado (Elemento 8 del plan de trabajo en la Sección 4.5.2.2), incluido un título, una descripción de las actividades incluidas en el hito de pago y una estimación del pago. Las estimaciones de pago deben desglosarse en mano de obra directa, materiales/suministros, equipos, trabajo contratado, otros costos directos, costos indirectos y otros.

El solicitante debe brindar detalles adicionales sobre cómo se calcularon los costos de los materiales y equipos directos, incluidos los costos de los equipos principales, la preparación del sitio, la ingeniería, los permisos, la instalación, la interconexión y la gestión y las operaciones.

Los solicitantes deben incluir los costos asociados con la implementación de los diversos requisitos específicos de la BIL (p. ej., requisitos de Buy America para proyectos de infraestructura, cumplimiento de Davis Bacon, implementación del Plan de Beneficios Comunitarios, incluidos servicios de apoyo como cuidado de niños o transporte para apoyar a la fuerza laboral local, informes, supervisión, etc.), las auditorías anuales requeridas y las propuestas de costos incurridos en sus documentos presupuestarios propuestos. Dichos costos pueden reembolsarse como costos directos o indirectos.

El presupuesto se puede brindar en cualquier formato, pero habrá una plantilla **opcional** disponible en OCED eXCHANGE.

#### 4.5.2.7 Ingeniería

(PDF)	<b>Convención de nomenclatura de archivos:</b> Número de control_Organización principal_Ingeniería
-------	---

Brinde cualquier material de ingeniería completado hasta la fecha, como análisis de opciones (tecnología alternativa), estudios de factibilidad, evaluaciones o auditorías energéticas, o resultados de asistencia técnica completada anteriormente o evaluaciones y diseños de ingeniería completados anteriormente. Incluya copias de cualquier especificación de rendimiento de hardware, garantías, dibujos de ingeniería o cualquier otro archivo de diseño que respalde su propuesta.

#### 4.5.2.8 Mapas y gráficos

(PDF)	<b>Convención de nomenclatura de archivos:</b> Número de control_Organización principal_Mapas y gráficos
-------	---

Adjunte un mapa del sitio propuesto que muestre la ubicación del proyecto propuesto y cualquier gráfico de apoyo adicional.

#### 4.5.2.9 Transparencia de conexiones extranjeras, si corresponde

(PDF)	<b>Convención de nomenclatura de archivos:</b> Número de control_Organización principal_Transparencia de conexiones extranjeras.pdf
-------	--

Los solicitantes deben identificar lo siguiente en relación con el beneficiario propuesto y los beneficiarios secundarios:

1. La identidad de todos los propietarios, Gerente Principal de Proyecto y personal sénior/clave, a nivel de beneficiario y beneficiario secundario, que son parte de cualquier *Programa de Reclutamiento de Talento Patrocinado por Gobiernos Extranjeros* de un país extranjero de riesgo (es decir, China, Irán, Corea y Rusia).
2. La existencia de cualquier empresa conjunta o subsidiaria que tenga su sede, esté financiada o tenga una afiliación extranjera con cualquier país extranjero de riesgo.
3. Cualquier obligación contractual o financiera actual o pendiente u otro acuerdo específico de un acuerdo comercial o acuerdo similar a una empresa conjunta con una empresa propiedad de un estado extranjero o cualquier entidad extranjera.
4. Porcentaje, si lo hubiere, que el beneficiario o beneficiario secundario propuesto tiene propiedad o control extranjero.
5. Porcentaje, si lo hubiere, de que el beneficiario o beneficiario secundario propuesto es propiedad total o parcial de una entidad en un país extranjero de riesgo.
6. El porcentaje, si lo hubiere, de capital de riesgo o inversión institucional por parte de una entidad que tenga un socio general o una persona que desempeñe un papel de liderazgo en dicha entidad que tenga una afiliación extranjera con cualquier país extranjero de riesgo.
7. Cualquier licencia de tecnología o venta de propiedad intelectual a un país extranjero de riesgo, durante el período de 5 años anterior a la presentación de la propuesta.
8. Cualquier entidad comercial extranjera, entidad extraterritorial o entidad fuera de los Estados Unidos relacionada con el beneficiario o beneficiario secundario propuesto.

El DOE se reserva el derecho de solicitar información adicional o aclaratoria basada en la información enviada.

#### 4.5.2.10 Financiamiento federal potencialmente duplicado, si corresponde

(PDF)	Número de control_Organización principal_Financiamiento federal potencialmente duplicado.pdf
-------	--

Si el solicitante o miembro del equipo del proyecto tiene otras adjudicaciones activas de

fondos federales, el solicitante debe determinar si las actividades de esas adjudicaciones se superponen potencialmente con las actividades establecidas en su solicitud a esta FOA. Si existe una posible superposición, el solicitante debe notificar al DOE por escrito sobre la posible superposición e indicar cómo se asegurará de que los fondos del proyecto (es decir, la participación en los costos del beneficiario y los fondos federales) no se utilicen para artículos de costos idénticos en adjudicaciones múltiples.

Asimismo, para los proyectos que reciben financiamiento bajo esta FOA, si un beneficiario o miembro del equipo del proyecto recibe cualquier otra adjudicación de fondos federales para actividades que potencialmente se superponen con las actividades financiadas bajo la adjudicación del DOE, el beneficiario debe notificar inmediatamente al DOE por escrito sobre la posibilidad de que se superpongan e indicar si los fondos del proyecto de cualquiera de esas otras adjudicaciones federales se han utilizado, se están utilizando o se utilizarán (en su totalidad o en parte) para uno o más elementos de costos idénticos en virtud de la adjudicación del DOE. Si hay elementos de costos idénticos, el beneficiario debe notificar de inmediato al oficial de contratación del DOE por escrito sobre la posible duplicación y eliminar cualquier duplicación inapropiada de fondos.

Si un beneficiario o un miembro del equipo del proyecto recibe cualquier otra adjudicación de fondos federales para actividades que potencialmente se superponen con las actividades financiadas bajo la adjudicación del DOE, el beneficiario debe notificar inmediatamente al DOE por escrito sobre la posible superposición e indicar si los fondos del proyecto de cualquiera de esas otras las adjudicaciones federales se han utilizado, se utilizan o se utilizarán (en su totalidad o en parte) para uno o más elementos de costos idénticos en virtud de la adjudicación del DOE. Si hay elementos de costos idénticos, el beneficiario debe notificar de inmediato al oficial de contratación del DOE por escrito sobre la posible duplicación y eliminar cualquier duplicación inapropiada de fondos.

#### 4.5.2.11 Diapositiva de resumen

(MS Power Point))	<b>Convención de nomenclatura de archivos:</b> ControlNumber_LeadOrganization_Slide.pptx
-------------------	---

Los solicitantes deben brindar una única diapositiva que resuma el proyecto propuesto. La diapositiva de resumen debe incluir la siguiente información:

- Título del proyecto, destinatario principal, investigador principal/gerente principal del proyecto e información del personal clave/senior.
- Costo total del proyecto y fondos del DOE.
- Un resumen de tecnología.
- Una descripción de la mejora energética en un área rural o remota de los EE.UU.
- Metas propuestas del proyecto.
- Cualquier gráfico clave (ilustraciones, cuadros y/o tablas).
- La idea clave/conclusión del proyecto.

- Beneficios comunitarios de primera línea.

## 5.0 Información de revisión de la solicitud

### 5.0 Criterios de revisión técnica

#### 5.0.1 Solicitudes previas

La información en la solicitud previa también se utilizará para determinar la elegibilidad y la capacidad de respuesta. Para ser elegible, el solicitante debe demostrar actividades claramente definidas para mejorar la energía en áreas rurales o remotas de los Estados Unidos. El solicitante generalmente debe identificar los tipos de actividades y el área remota o rural que se beneficiará de estas actividades, utilizando los datos de la Oficina del Censo de EE. UU. de 2020. La [Sección 3.0](#) ha brindado más detalles sobre estas definiciones y debe revisarse. Para que se considere que responde a los objetivos de esta FOA, la tecnología utilizada en el proyecto propuesto debe estar disponible comercialmente.

Toda la demás información en la solicitud previa se evaluará según los criterios de revisión que se muestran a continuación:

#### **Criterio 1: Beneficios del proyecto (45%)**

Este criterio implica la consideración de los siguientes factores:

- El grado en que la comunidad enfrenta desafíos energéticos significativos.
- El grado en que el equipo del proyecto se ha comprometido y entiende las prioridades de la comunidad.
- El grado en que el proyecto beneficia a la comunidad, incluida la mano de obra local.
- El grado en que el equipo del proyecto ha tomado medidas para garantizar que las poblaciones vulnerables dentro de la comunidad no se vean afectadas de manera desproporcionada por el proyecto propuesto.

#### **Criterio 2: Enfoque técnico (55%)**

- La probabilidad de que el proyecto propuesto funcione según lo diseñado en la comunidad específica.
- La probabilidad de que el proyecto esté operativo dentro de tres años.
- La probabilidad de que el proyecto pueda obtener los permisos o acuerdos necesarios para la construcción y operación.
- La probabilidad de que el proyecto pueda operarse y mantenerse de manera efectiva sin el apoyo del gobierno federal.
- Grado en que el solicitante demuestra comprensión de los costos asociados con el proyecto propuesto.

#### 5.0.2 Solicitudes completas

Las solicitudes se evaluarán según los criterios de revisión técnica que se muestran a continuación, específicos de esta FOA que respalda proyectos que cuestan menos de \$5

millones:

### **Criterio 1: Plan de Beneficios Comunitarios (30%)**

Este criterio implica la consideración de los siguientes factores igualmente ponderados:

#### Beneficios del proyecto

- La probabilidad de que el proyecto traiga beneficios significativos a la comunidad rural o remota.

#### Compromiso comunitario y laboral

- Grado en que el proyecto demuestra un plan claro para involucrar de manera significativa a las partes interesadas locales y los grupos afectados, incluidos los sindicatos, las organizaciones comunitarias y las tribus, de una manera que influya en las decisiones del proyecto.
- Grado en que el proyecto aborda las prioridades identificadas por la comunidad, el trabajo y las tribus impactadas por el proyecto.

#### Calidad del trabajo y continuidad de la fuerza laboral

- Grado en que el Plan de Beneficios Comunitarios demuestra que los empleos respaldados por el proyecto propuesto serán empleos de alta calidad (buenos salarios, seguros, oportunidades de ascenso, oportunidad de afiliarse a un sindicato y accesibles para los trabajadores locales).
- Grado en que el plan para atraer, capacitar y retener a los trabajadores locales está alineado con las prioridades de desarrollo económico y laboral de la comunidad.

#### Diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad

- Grado en que el equipo del proyecto ha integrado las políticas y metas de DEIA a lo largo de su Cronograma Integrado y plan de trabajo del proyecto.
- Calidad del plan para facilitar la participación en la construcción y operaciones del proyecto de grupos subrepresentados, especialmente trabajadores que enfrentan barreras sistemáticas para el empleo (por ejemplo, mujeres, residentes de comunidades desfavorecidas, trabajadores anteriormente encarcelados, veteranos, personas con discapacidades, etc.).

#### Iniciativa Justice40

- Grado en que el Plan de Beneficios Comunitarios describe cómo se acumularán los beneficios y los impactos negativos del proyecto dentro de la comunidad y describe los planes para maximizar los beneficios y minimizar los impactos negativos, especialmente para los grupos vulnerables dentro de la comunidad.
- Grado en que el proyecto contribuiría a cumplir el objetivo de la Iniciativa Justice40 de que el 40 % de los beneficios generales de las inversiones federales en energía limpia y climática fluyan hacia las comunidades desfavorecidas.

### **Criterio 2: Plan de trabajo (30 %)**

Este criterio implica la consideración de los siguientes factores:

- La probabilidad de que el plan de trabajo propuesto conduzca a la construcción y

operación de un proyecto dentro de tres años.

- La razonabilidad general de los hitos propuestos y los pagos asociados.
- El grado en que el plan de trabajo propuesto se ha descrito clara y minuciosamente y se ha considerado detenidamente.
- La capacidad del beneficiario principal, del equipo propuesto y del personal clave para administrar y abordar todos los aspectos del trabajo propuesto con una alta probabilidad de éxito.

### **Criterio 3: Mérito técnico (20%)**

Este criterio implica la consideración de los siguientes factores:

- Grado en que la tecnología o tecnologías propuestas se adaptan a las necesidades de la comunidad y es probable que funcionen según lo diseñado.
- Grado en que el solicitante demuestra comprensión de los principales riesgos técnicos, de construcción, regulatorios, de permisos, de seguridad y salud ocupacional y de integración de infraestructura involucrados en el trabajo propuesto, y la calidad de las estrategias de mitigación para abordarlos.
- Grado en que el solicitante demuestra comprensión de las necesidades de permisos y reglamentaciones del proyecto y presenta un plan razonable para superarlas.

### **Criterio 4: Viabilidad financiera (20%)**

Este criterio implica la consideración de los siguientes factores:

- El grado en que la solicitud justifica la viabilidad económica del proyecto propuesto y sostenibilidad más allá de la financiación del DOE.
- La adecuación y justificación de la propuesta de presupuesto y plan de gastos.

## **5.1 Otros factores de selección**

### **5.1.1 Factores de la política del programa**

Además de los criterios anteriores, el funcionario de selección puede considerar los siguientes factores de política del programa para determinar qué solicitudes seleccionar para las negociaciones de adjudicación:

El grado en que el proyecto propuesto apoya a las comunidades desfavorecidas, comunidades con una alta carga energética o comunidades con un desafío energético urgente.

- El grado en que se determina razonablemente que las comunidades son rurales o remotas.
- El grado en que el proyecto propuesto optimiza el uso de los fondos disponibles del DOE para lograr los objetivos programáticos.
- El grado en que es probable que el proyecto propuesto conduzca a un aumento del empleo de alta calidad en las comunidades rurales y remotas.
- El grado en que el proyecto propuesto, o grupo de proyectos, representa una

distribución geográfica deseada (considerando adjudicaciones pasadas y solicitudes actuales).

- El grado en que el proyecto propuesto incorpora solicitantes o miembros del equipo de Instituciones al servicio de las minorías (p. ej., Colegios y universidades históricamente negros (HBCU, por sus siglas en inglés) /otras instituciones al servicio de las minorías); y asociaciones con empresas comerciales de minorías, empresas propiedad de minorías, empresas propiedad de mujeres, empresas propiedad de veteranos o naciones tribales.
- El grado en que el proyecto propuesto incorpora la asociación y la propiedad de la comunidad como se evidencia a través, entre otros, de grupos comunitarios o gobiernos como solicitantes principales, propiedad comunitaria o acuerdo de compra con el solicitante principal, un modelo de equidad u otros indicadores de aprobación de la comunidad. compromiso y participación en la solicitud y que resultará, una vez otorgado, en un crecimiento económico medible en la comunidad.
- El grado en que el proyecto propuesto representa colectivamente diversos tipos y tamaños de organizaciones solicitantes.

## 5.2 Proceso de evaluación y selección

### 5.2.1 Descripción general

El proceso de evaluación consta de múltiples fases; cada uno incluye una revisión de elegibilidad inicial y una revisión técnica exhaustiva. Las revisiones técnicas rigurosas de las presentaciones elegibles son realizadas por revisores que son expertos en el tema de FOA. En última instancia, el funcionario de selección considera las recomendaciones de los revisores, junto con otras consideraciones, como los factores de política del programa, para determinar qué solicitudes seleccionar.

### 5.2.2 Entrevistas de preselección

Como parte del proceso de evaluación y selección, el DOE puede invitar a uno o más solicitantes a participar en entrevistas de preselección o visitas al sitio de preselección. Las entrevistas de preselección son distintas y más formales que las aclaraciones de preselección (Ver la [Sección 5.3.3](#)). Los solicitantes invitados se reunirán con los representantes del DOE para aclarar el contenido de las solicitudes y brindar al DOE la oportunidad de hacer preguntas sobre el proyecto propuesto. La información brindada por los solicitantes al DOE a través de las entrevistas de preselección contribuye a las decisiones de selección del DOE. El DOE no reembolsará a los solicitantes los gastos de viaje y otros gastos relacionados con las entrevistas de preselección o las visitas al sitio, ni estos costos serán elegibles para reembolso como costos previos a la adjudicación.

Las entrevistas de preselección podrán realizarse de manera virtual.

Las entrevistas de preselección y las visitas al sitio también pueden incluir conversaciones con las partes interesadas afectadas o las comunidades potencialmente afectadas.

### **5.2.3 Aclaración de preselección**

El DOE puede determinar que se necesitan aclaraciones previas a la selección de uno o más solicitantes. Las aclaraciones de preselección son distintas y menos formales que las entrevistas de preselección. Estas aclaraciones previas a la preselección serán únicamente a los efectos de aclarar elementos de la solicitud.

Las aclaraciones de preselección podrán ocurrir antes, durante o después del proceso de evaluación por revisión de méritos. La información brindada por un solicitante que no sea necesaria para abordar la pregunta de aclaración de preselección no será revisada ni considerada. Por lo general, una aclaración previa a la selección se llevará a cabo a través de una respuesta por escrito a las preguntas de aclaración por escrito del DOE o videollamadas o llamadas en conferencia con los representantes del DOE.

La información brindada por los solicitantes al DOE a través de aclaraciones previas a la selección se incorpora en sus solicitudes y contribuye a la evaluación de revisión de méritos y las decisiones de selección del DOE. Si el DOE se comunica con un solicitante para aclarar la preselección, no significa que el solicitante haya sido seleccionado para la negociación de la adjudicación o que el solicitante se encuentre entre las solicitudes mejor clasificadas.

El DOE no reembolsará a los solicitantes los gastos relacionados con las aclaraciones previas a la selección, ni estos costos serán elegibles para reembolso como costos previos a la adjudicación.

### **5.2.4 Cuestiones de integridad y rendimiento del beneficiario**

El DOE, antes de otorgar una adjudicación federal con una cantidad total de participación federal mayor que el umbral de adquisición simplificado, debe revisar y considerar cualquier información sobre el solicitante que se encuentre en el sistema de integridad y desempeño designado accesible a través del SAM (consulte 41 USC § 2313).

### **5.2.5 Selección**

El Oficial de Selección puede considerar el mérito técnico, las recomendaciones de la Junta Federal de Consenso, los factores de política del programa y la cantidad de fondos disponibles para llegar a las selecciones para esta FOA.

## **5.3 Aviso de selección y fechas de negociación de adjudicación**

La OCED notificará a los solicitantes seleccionados para la negociación de la adjudicación, y los solicitantes seleccionados serán notificados de sus fechas de negociación de la adjudicación.

## **6.0 Información de administración de adjudicaciones**

### **6.0 Notificaciones**

### **6.0.1 Notificaciones previas a la solicitud**

El DOE notificará a los solicitantes de su determinación a través de una carta de notificación por correo electrónico a los puntos de contacto técnicos y administrativos designados por el solicitante en OCED eXCHANGE. La carta de notificación informará al solicitante si está invitado o no a presentar una solicitud completa. El DOE puede incluir comentarios generales brindados por revisores sobre la solicitud previa de un solicitante.

### **6.0.2 Notificaciones de solicitudes completas**

El DOE notificará a los solicitantes de su determinación a través de una carta de notificación por correo electrónico a los puntos de contacto técnicos y administrativos designados por el solicitante en OCED eXCHANGE. La carta de notificación informará al solicitante si su solicitud fue seleccionada o no para las negociaciones de adjudicación. Alternativamente, el DOE puede notificar a uno o más solicitantes que se tomará una determinación de selección final sobre solicitudes específicas en una fecha posterior, sujeto a la disponibilidad de fondos u otros factores.

### **6.0.3 Solicitantes exitosos**

La recepción de una carta de notificación que seleccione una solicitud completa para las negociaciones de adjudicación no autoriza al solicitante a comenzar la ejecución del proyecto. Si se selecciona una solicitud para las negociaciones de adjudicación, el DOE no se compromete a emitir una adjudicación. Los solicitantes no reciben una adjudicación hasta que se completan las negociaciones de adjudicación y el Oficial de Subvenciones y Acuerdos ejecuta el acuerdo de financiación, al que puede acceder el beneficiario principal en FedConnect.

El proceso de negociación de la adjudicación tomará aproximadamente 60 días. Los solicitantes deben designar un punto de contacto principal y uno de respaldo en OCED eXCHANGE con quien el DOE se comunicará para llevar a cabo las negociaciones de adjudicación. El solicitante debe ser receptivo durante las negociaciones de adjudicación al brindar la documentación solicitada, incluida la documentación Justo-a-Tiempo (ver la [Sección del Apéndice A.3.1](#)) y cumplir los plazos de negociación. Si el solicitante no lo hace o si las negociaciones de adjudicación no tienen éxito, el DOE cancelará las negociaciones de adjudicación y rescindiré la selección. El DOE se reserva el derecho de terminar las negociaciones de adjudicación en cualquier momento y por cualquier motivo.

### **6.0.4 Determinaciones de selección alternativas**

En algunos casos, un solicitante puede recibir una notificación de que su solicitud completa no fue seleccionada para adjudicación y el DOE designó la solicitud como alternativa. Como alternativa, el DOE puede considerar la solicitud de financiamiento federal en el futuro. Una carta de notificación que indique que la solicitud se designa como alternativa no autoriza al solicitante a comenzar la ejecución del proyecto. El DOE puede decidir en última instancia seleccionar o no seleccionar la

solicitud para las negociaciones de adjudicación.

### 6.0.5 Solicitantes no seleccionados

El DOE notificará de inmediato por escrito a cada solicitante cuya solicitud no haya sido seleccionada para adjudicación o cuya Solicitud no pueda ser financiada debido a la falta de disponibilidad de los fondos asignados.

## 6.1 Condiciones de adjudicación e informes

Los beneficiarios de una adjudicación otorgada en virtud de esta FOA deben cumplir con los requisitos de todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales aplicables, la política y orientación del DOE, las instrucciones de esta FOA y los términos y condiciones de la adjudicación. Los beneficiarios deben exigir el cumplimiento de los beneficiarios secundarios con todos los requisitos aplicables. Los requisitos de informes se identifican en la Lista de verificación de informes de asistencia federal, adjunta al acuerdo de adjudicación.

## 7.0 Preguntas/contactos de la agencia

Tras la emisión de un FOA, el personal del DOE tiene prohibido comunicarse (por escrito o de otro modo) con los solicitantes con respecto al FOA, excepto a través del proceso establecido de preguntas y respuestas (Q&A, por sus siglas en inglés) como se describe a continuación. Específicamente, las preguntas relacionadas con esta FOA deben presentarse a: [ERAGrant@hq.doe.gov](mailto:ERAGrant@hq.doe.gov). Las preguntas deben presentarse a más tardar 3 días hábiles antes de la fecha y hora de vencimiento de la solicitud. Tenga en cuenta que no se harán comentarios sobre conceptos individuales a través de las preguntas y respuestas.

Todas las preguntas y respuestas relacionadas con esta FOA se publicarán en OCED eXCHANGE en: <https://OCED-exchange.energy.gov>. **Primero debe seleccionar este Número de FOA específico para ver las preguntas y respuestas específicas de esta FOA.** La OCED intentará responder a una pregunta dentro de los 3 días hábiles, a menos que ya se haya publicado una pregunta y respuesta similares en el sitio web.

Las preguntas relacionadas con el proceso de registro y el uso del sitio web de OCED eXCHANGE deben presentarse a: [OCED-ExchangeSupport@hq.doe.gov](mailto:OCED-ExchangeSupport@hq.doe.gov). Incluya el nombre y el número de FOA en la línea de asunto.

## APÉNDICE A – INFORMACIÓN ADICIONAL

### A.1 Documento guía

Consulte el Documento de orientación para esta FOA disponible en OCED eXCHANGE bajo la publicación de esta FOA para obtener la definición de los términos utilizados e información adicional relacionada con los requisitos en este apéndice, e información adicional posterior a la presentación de la solicitud.

### A.2 Restricciones de financiación

#### A.2.1 Costos Permitidos

Todos los gastos deben ser permisibles, asignables y razonables de acuerdo con los principios de costos federales aplicables. Conforme a [2 CFR 910.352](#), los principios de costos en las Regulaciones Federales de Adquisiciones ([48 CFR 31.2](#)) se aplican a las entidades con ánimo de lucro. Los principios de costos contenidos en la [2 CFR Parte 200 Subparte E](#) se aplican a todas las entidades que no sean con fines de lucro.

#### A.2.2 Costos previos a la adjudicación

Los solicitantes seleccionados para las negociaciones de adjudicación (seleccionados) deben solicitar una aprobación previa por escrito para cobrar los costos previos a la adjudicación. No se puede incurrir en costos previos a la adjudicación antes de que el Oficial de Selección firme la Declaración y el Análisis de Selección.

Los gastos previos a la adjudicación corren por cuenta y riesgo del solicitante. La OCED no está obligada a reembolsar costos, tal como se describe en el Documento guía.

#### A.2.3 Requisitos de Buy America para proyectos de infraestructura

De conformidad con la Ley Build America, Buy America (conocida aquí como “Buy America”) en el Título IX de la División G de la BIL, los proyectos con asistencia federal que implican obras de infraestructura, realizadas por los tipos de beneficiarios correspondientes, requieren que:

- Todo el hierro, el acero y los productos manufacturados utilizados en las obras de infraestructura se produzcan en los Estados Unidos; y
- Todos los materiales de construcción utilizados en las obras de infraestructura sean fabricados en los Estados Unidos.

Si un proyecto determinado debe aplicar este requisito, es específico del proyecto y depende de varios factores, como el tipo de entidad del beneficiario, si el trabajo involucra "infraestructura" como se define ese término en la Sección 70912 de la BIL, y si la infraestructura en cuestión es de propiedad pública o cumple una función pública.

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que evalúen si es posible que su proyecto deba aplicar este requisito, tanto para tomar una determinación temprana en cuanto a la necesidad de una exención, como para determinar qué impacto, si lo hubiere, este requisito puede tener en el presupuesto del proyecto propuesto.

Para obtener información adicional sobre los requisitos de Buy America, visite la página web del DOE [Build America, Buy America](#).

#### **A.2.4 Requisitos de la Ley Davis-Bacon**

Los proyectos adjudicados bajo esta FOA serán financiados por la División D de la BIL. En consecuencia, según la Sección 41101 de la BIL, todos los trabajadores y mecánicos empleados por el beneficiario, beneficiario secundarios, contratistas o subcontratistas en la realización de trabajos de construcción, alteración o reparación financiados en su totalidad o en parte bajo esta FOA recibirán salarios a tasas no menores que los que prevalecen en proyectos similares en la localidad, según lo determine el Secretario de Trabajo de conformidad con el subcapítulo IV del capítulo 31 del título 40, Código de los Estados Unidos comúnmente conocido como la "Ley Davis-Bacon" (DBA, por sus siglas en inglés). Hay requisitos de informes semanales.

Los beneficiarios de fondos bajo esta FOA también deberán realizar una capacitación de cumplimiento de DBA y mantener la competencia en el cumplimiento de DBA. El oficial de contrataciones notificará al beneficiario de cualquier capacitación de cumplimiento de DBA patrocinada por el DOE. El Departamento de Trabajo ofrece seminarios gratuitos sobre salarios prevalecientes varias veces al año que cumplen con este requisito, en <https://www.dol.gov/agencies/whd/government-contracts/construction/seminars/events>.

Para obtener orientación adicional sobre cómo cumplir con las disposiciones y cláusulas de DBA, consulte <https://www.dol.gov/agencies/whd/government-contracts/construction> y <https://www.dol.gov/agencies/whd/government-contracts/protections-for-workers-in-construction>.

#### **A.2.5 Evaluación de riesgos**

Conforme a [2 CFR 200.206](#), el DOE llevará a cabo una revisión adicional del riesgo que representan las solicitudes presentadas en virtud de esta FOA.

Dicha evaluación de riesgos considerará:

1. Estabilidad financiera;
2. Calidad de los sistemas de gestión y capacidad para cumplir con los estándares de gestión prescritos en [2 CFR Parte 200](#) modificada y adoptada por [2 CFR Parte 910](#);
3. Historial de desempeño;
4. Informes de auditoría y hallazgos; y
5. La capacidad del solicitante para implementar efectivamente los requisitos legales, reglamentarios o de otro tipo, impuestos a las entidades no federales.

El DOE puede hacer uso de otra información disponible públicamente y el historial de desempeño de un solicitante bajo el DOE u otras adjudicaciones de agencias federales.

Según la gravedad de los hallazgos y si los hallazgos se resolvieron, el DOE puede optar por no financiar al solicitante.

Además de esta revisión, el DOE debe cumplir con las pautas sobre suspensión e inhabilitación en todo el gobierno en [2 CFR Parte 180](#) y debe exigir a las entidades no federativas el cumplimiento de estas disposiciones. Estas disposiciones restringen las adjudicaciones, sub asignaciones y contratos federales con ciertas partes que están inhabilitadas, suspendidas o de otro modo excluidas o no elegibles para participar en programas o actividades federales.

El Plan de Beneficios Comunitarios es el enfoque del DOE para identificar y mitigar los riesgos sociales asociados con la implementación del proyecto. La evaluación de riesgos debe incluir la evaluación de la oposición de la comunidad, los posibles conflictos laborales, la disponibilidad de mano de obra calificada, las consideraciones de seguridad, de salud pública y de los trabajadores, etc.

El solicitante debe tener en cuenta que, para grandes proyectos de construcción, el DOE puede requerir un Acuerdo Laboral del Proyecto (PLA, por sus siglas en inglés), un acuerdo entre una entidad privada (o entidades) y una organización laboral (u organizaciones) que representan a las personas que trabajarán en un proyecto de construcción. La evaluación de la aplicabilidad se realizará caso por caso.

Además, a medida que el DOE invierte en infraestructura crítica y financia áreas tecnológicas críticas y emergentes, el DOE también considera posibles vectores de influencia extranjera indebida al evaluar el riesgo. Si se identifican riesgos altos y no se pueden mitigar lo suficiente, el DOE puede optar por no financiar la adjudicación.

### **A.2.6 Sujetos humanos**

No se brindará financiación bajo esta FOA para ninguna actividad que involucre seres humanos.

### **A.2.7 Desempeño de trabajo en los Estados Unidos (Exención de trabajo en el extranjero)**

#### **1. Requisito**

Todo el trabajo realizado en virtud de adjudicaciones emitidas en virtud de esta FOA debe realizarse en los Estados Unidos. El beneficiario debe transmitir este requisito a sus beneficiarios secundarios.

#### **2. Incumplimiento**

Si el beneficiario no cumple con el requisito de Desempeño del trabajo en los Estados Unidos, el DOE puede denegar el reembolso por el trabajo realizado fuera de los Estados Unidos y es posible que dichos costos no se reconozcan como costo compartido permitido del beneficiario.

El beneficiario es responsable si cualquier trabajo se realiza fuera de los Estados Unidos, en ausencia de una exención, independientemente de si el trabajo lo realiza el beneficiario, los beneficiarios secundarios, los contratistas u otros socios del proyecto.

### 3. Exención

Para solicitar una exención de trabajo en el extranjero, el solicitante debe presentar una solicitud de exención por escrito al DOE. El [Apéndice B](#) enumera la información que debe incluirse en una solicitud de una exención de trabajo en el extranjero.

## A.2.8 Prohibición relacionada con Programas de Reclutamiento de Talento Patrocinados por Gobiernos Extranjeros

### a. Prohibición

Las personas que participan en un *Programa de Reclutamiento de Talento Patrocinado por un Gobierno Extranjero de un País Extranjero de Riesgo* tienen prohibido participar en proyectos seleccionados para financiamiento federal bajo esta FOA. En caso de que una adjudicación resulte de esta FOA, el beneficiario debe ejercer la debida diligencia continua para garantizar razonablemente que ninguna persona que participe en el proyecto financiado por el DOE participe en un *Programa de Reclutamiento de Talentos Patrocinado por un Gobierno Extranjero de un País Extranjero de Riesgo*. Las consecuencias de las violaciones de esta prohibición se determinarán de acuerdo con la ley, los reglamentos y la política aplicables.

Además, el beneficiario debe notificar al DOE dentro de los cinco (5) días hábiles después de enterarse de que una persona del equipo del proyecto participa o se cree que participa en un programa de reclutamiento de talentos patrocinado por un gobierno extranjero de un país extranjero de riesgo. El DOE puede modificar y agregar requisitos relacionados con esta prohibición en la medida en que lo exija la ley.

### b. Definiciones:

**Programa de Reclutamiento de Talento Patrocinado por Gobiernos Extranjeros.** Un esfuerzo organizado, administrado o financiado, directa o indirectamente, por un gobierno extranjero, o un organismo o entidad de un gobierno extranjero, para reclutar profesionales o estudiantes de ciencia y tecnología (independientemente de su ciudadanía u origen nacional, o si tienen un trabajo de tiempo completo o parcial). Algunos programas de reclutamiento de talentos patrocinados por gobiernos extranjeros operan con la intención de importar o adquirir del extranjero, a veces a través de medios ilícitos, tecnología o software patentados, datos y métodos no publicados y propiedad intelectual para promover las metas de modernización militar y/o las metas económicas de un gobierno extranjero.

Muchos, pero no todos, los programas tienen como objetivo incentivar al individuo objetivo para que se traslade físicamente al estado extranjero para el propósito anterior. Algunos

programas permiten o fomentan la continuidad del empleo en las instalaciones de investigación de los Estados Unidos o la recepción de fondos federales para la investigación mientras trabajan simultáneamente en una institución extranjera y/o reciben una compensación de ella, y algunos participantes piden a los participantes que no revelen su participación a las entidades estadounidenses. La compensación podría tomar muchas formas, incluyendo dinero en efectivo, financiación de la investigación, viajes al extranjero de cortesía, títulos honoríficos, oportunidades de avance profesional, compensación futura prometida u otros tipos de remuneración o consideración, incluida la compensación en especie.

**País extranjero de riesgo.** El DOE ha designado a los siguientes países como países extranjeros de riesgo: Irán, Corea del Norte, Rusia y China. Esta lista está sujeta a cambios.

### **A.2.9 Requisitos de transparencia salarial y acción afirmativa**

Todos los contratos de construcción con asistencia federal que superen los \$10,000 anuales estarán sujetos a los requisitos de la [Orden Ejecutiva 11246](#), según lo enmendado, en Igualdad de Oportunidades de Empleo:

1. Los beneficiarios tienen prohibido discriminar en las decisiones de empleo por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género u origen nacional.
2. Los beneficiarios deben tomar medidas afirmativas para garantizar que se brinde igualdad de oportunidades en todos los aspectos de su empleo. Esto incluye transmitir el lenguaje apropiado a todos los beneficiarios secundarios y contratistas.
3. Los beneficiarios tienen prohibido emprender acciones laborales adversas contra los solicitantes y empleados por preguntar, comentar o compartir información sobre su salario o, en determinadas circunstancias, el salario de sus compañeros de trabajo.

La Oficina de Programas de Cumplimiento de Contratistas Federales (OFCCP, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo (DOL, por sus siglas en inglés) utiliza un proceso neutral para programar las evaluaciones de cumplimiento de los contratistas. La [Guía técnica de asistencia](#) de la OFCCP debe ser consultada para comprender los requisitos y las posibles acciones que deben tomar los beneficiarios, beneficiario secundarios, contratistas y subcontratistas.

También se puede encontrar orientación adicional en las Garantías de Política Nacional, producidas por el DOE.

## **A.3 Otros requisitos de presentación**

### **A.3.1 Materiales posteriores a la presentación y documentos Justo-a-Tiempo**

Algunos materiales serán necesarios como materiales posteriores a la presentación que vencen después de que se complete la revisión de méritos. El solicitante será notificado sobre qué documentos y materiales debe presentar, el formato requerido y dónde y cuándo presentarlos.

### **A.3.1.1 Divulgación del solicitante sobre el trabajo existente o la relación con laboratorios nacionales**

El solicitante deberá divulgar el trabajo preexistente o la relación con los laboratorios nacionales que sea anterior a esta solicitud de FOA y que es o puede ser relevante para la solicitud de FOA.

### **A.3.2 Requisitos administrativos y de política nacional**

Para recibir una adjudicación federal en virtud de esta FOA, todos los solicitantes deben cumplir con los requisitos de políticas nacionales y administrativas transversales aplicables. Las políticas son requisitos basados en objetivos o consideraciones sociales, económicas o de otro tipo que pueden adjuntarse al gasto de fondos federales por parte de los beneficiarios de las adjudicaciones, los participantes del consorcio y los contratistas, en general, o pueden relacionarse con el gasto de fondos federales para actividades con otros fines específicos.

- Acta para el aire Limpio
- Ley de Agua Limpia
- Ley Nacional de Seguro contra Inundaciones de 1968 y Ley de Prevención de Desastres por Inundaciones de 1973 y EO 13690
- Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964
- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973
- Ley de Discriminación por Edad de 1975.

#### **A.3.2.1 Requisito de informar financiamiento potencialmente duplicado**

Si un beneficiario o un miembro del equipo del proyecto recibe cualquier otra adjudicación de fondos federales para actividades que potencialmente se superponen con las actividades financiadas bajo la adjudicación del DOE, el beneficiario debe notificar inmediatamente al DOE por escrito sobre la posible superposición e indicar si los fondos del proyecto de cualquiera de esas otras las adjudicaciones federales se han utilizado, se utilizan o se utilizarán (en su totalidad o en parte) para uno o más elementos de costos idénticos en virtud de la adjudicación del DOE. Si hay elementos de costos idénticos, el beneficiario debe notificar de inmediato al Oficial de Contratación del DOE por escrito sobre la posible duplicación y eliminar cualquier duplicación inapropiada de fondos.

## **A.4 Estándares para la evaluación de solicitudes**

Las solicitudes que se determine que son elegibles serán evaluadas de acuerdo con esta FOA, según los estándares establecidos en el Procedimiento de revisión de notificación de mérito objetivo (76 Reg. Fed. 17846, del 31 de marzo de 2011) y la orientación brindada en la "Guía de Revisión de Méritos para la Asistencia Financiera del DOE", vigente desde octubre de 2021, que está disponible en: [Departamento de Energía Guía de Asistencia Financiera Octubre 2021](#).

## A.5 Evaluación y administración por personal no federal

Al llevar a cabo la evaluación de revisión de méritos, las revisiones para continuar o no y las revisiones por pares, el gobierno puede buscar el asesoramiento de personal no federal calificado como revisores. El gobierno también puede utilizar personal no federal para realizar actividades administrativas rutinarias y no discrecionales, incluidos los contratistas del DOE. El solicitante, al presentar su solicitud, da su consentimiento para el uso de revisores/administradores no federales. Los revisores no federales deben firmar reconocimientos de conflicto de intereses y no divulgación (NDA, por sus siglas en inglés) antes de revisar una solicitud. El personal no federal que realiza actividades administrativas debe firmar un NDA.

### A.5.1 Tratamiento de la información de la solicitud

El Departamento de Energía toma muy en serio la confidencialidad de todos los solicitantes y tratará la información presentada en las solicitudes, así como la identidad de los solicitantes, como confidencial en la mayor medida permitida por la ley federal. Para que el DOE proteja la información confidencial, el solicitante también debe tratar la información como confidencial y marcarla correctamente como se describe a continuación. El DOE no podrá proteger la información que el solicitante haya divulgado públicamente o que sea de dominio público. Para obtener información adicional sobre las regulaciones de la Ley de Libertad de Información (FOIA, por sus siglas en inglés) del DOE, consulte el 10 CFR Parte 1004.

Los solicitantes no deben incluir en su solicitud información comercial sensible (p. ej., información comercial o financiera reservada o confidencial), secretos comerciales, propiedad exclusiva o información confidencial, a menos que dicha información sea necesaria para transmitir una comprensión del proyecto propuesto o para cumplir con un requisito en la FOA. Se recomienda a los solicitantes que no incluyan ningún detalle de propiedad críticamente sensible.

Si una solicitud incluye información comercial sensible, secretos comerciales, propiedad exclusiva o información confidencial, se entrega al gobierno federal de manera confidencial con el entendimiento de que la información se usará o divulgará solo para la evaluación de la solicitud. Dicha información se retendrá de la divulgación pública en la medida que es permitida por la ley, incluida la Ley de Libertad de Información. Sin asumir ninguna responsabilidad por la divulgación inadvertida, el DOE intentará limitar la divulgación de dicha información a sus empleados y revisores externos cuando sea necesario para la revisión de méritos de la solicitud o según lo autorice de otro modo la ley. Esta restricción no limita el derecho del gobierno a utilizar la información si se obtiene de otra fuente.

Las solicitudes y otras presentaciones que contengan información confidencial, patentada o reservada deben marcarse como se describe a continuación. El incumplimiento de estos requisitos de marcado puede resultar en la divulgación de la información no marcada bajo la Ley de Libertad de Información o de otra manera. El gobierno de los EE. UU. no es responsable de la divulgación o el uso de información no marcada y puede usar o divulgar dicha información para cualquier propósito.

La portada de la solicitud y otras presentaciones deben marcarse de la siguiente manera e identificar las páginas específicas que contienen secretos comerciales, información confidencial, patentada o reservada:

**Aviso de restricción de divulgación y uso de datos:**

Las páginas [enumere las páginas correspondientes] de este documento pueden contener secretos comerciales, información confidencial, patentada o reservada que está exenta de divulgación pública. Dicha información se utilizará o divulgará únicamente con fines de evaluación o de conformidad con un acuerdo de préstamo o asistencia financiera entre el remitente y el Gobierno. El Gobierno puede usar o divulgar cualquier información que no esté debidamente marcada o restringida, independientemente de la fuente. [Fin del aviso]

El encabezado y el pie de página de cada página que contiene información confidencial, patentada o reservada debe marcarse de la siguiente manera: "Contiene secretos comerciales, información confidencial, de propiedad exclusiva o reservada exenta de divulgación pública". Además, cada línea o párrafo que contenga información patentada, reservada o un secreto comercial debe estar claramente marcado con corchetes dobles o resaltado.

Si el DOE recibe una solicitud de FOIA, se tomarán los siguientes pasos generales. Primero, el DOE revisará la solicitud para determinar si la información de su empresa está sujeta a la solicitud. El DOE luego revisará la información y decidirá si puede determinar si la información está legalmente exenta.

Si el DOE determina que su información está totalmente exenta de divulgación, es posible que el DOE no se comunique con usted. Si el DOE no puede determinar si su información está exenta de divulgación o planea divulgar parte o la totalidad de su información, el DOE primero se comunicará con usted para darle la oportunidad de responder y brindarle una justificación adicional de por qué puede estar exenta. Si se comunica con usted, es fundamental que responda de manera oportuna, ya que el DOE tiene plazos estrictos al procesar las solicitudes de la FOIA.

## **A.6 Retención de presentaciones**

El DOE espera conservar copias de todas las solicitudes y otras presentaciones. No se devolverán presentaciones. Al solicitar financiación al DOE, los solicitantes dan su consentimiento para que el DOE retenga sus presentaciones.

## **A.7 Información de identificación personal**

Toda la información brindada por el solicitante debe excluir, en la mayor medida posible, la Información de identificación personal (PII, por sus siglas en inglés), que es información que se puede usar para distinguir o rastrear la identidad de una persona, como su nombre, número de seguro social, registros biométricos, solo o combinada con otra información personal o de identificación que está vinculada o puede vincularse a un individuo específico, como la fecha y el

lugar de nacimiento, o el apellido de soltera de la madre. Véase el Memorandum OMB M-07-16 del 22 de mayo de 2007, que se encuentra en: [https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/legacy\\_drupal\\_files/omb/memoranda/2007/m07-16.pdf](https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/legacy_drupal_files/omb/memoranda/2007/m07-16.pdf).

A modo de ejemplo, los solicitantes deben revisar los currículums para asegurarse de que no contengan PII, como direcciones personales, números de teléfono fijo/celular y correos electrónicos personales. **Bajo ninguna circunstancia se deben incluir los Números de Seguro Social (SSN) en la solicitud.** Las agencias federales tienen prohibido recopilar, usar y mostrar SSN innecesarios. Véase, la Ley Federal de Modernización de la Seguridad de la Información de 2014 (Pub. L. No. 113-283, 18 de diciembre de 2014; 44 USC § 3551).

## A.8 Seminario web informativo

El DOE llevará a cabo uno o más seminarios web informativos durante el proceso de FOA. Se llevará a cabo después del lanzamiento inicial de la FOA pero antes de la fecha de vencimiento de los documentos conceptuales.

La asistencia no es obligatoria y no tendrá un impacto positivo o negativo en la revisión general de las presentaciones de los solicitantes. Dado que el seminario web estará abierto a todos los solicitantes que deseen participar, los solicitantes deben abstenerse de hacer preguntas o comunicar información que revele información confidencial y/o de propiedad exclusiva de su proyecto. Las fechas específicas para el seminario web se pueden encontrar en la portada de la FOA.

## A.9 Lista de socios de equipo

El DOE está compilando una "Lista de socios de equipo" para facilitar la formación de nuevos equipos de proyecto para esta FOA. La Lista de socios de equipo permite a las organizaciones que deseen participar en una solicitud expresar su interés a otros solicitantes y explorar posibles asociaciones.

Las actualizaciones de la lista de socios de equipo estarán disponibles en el sitio web de OCED eXCHANGE. La lista de socios de equipo se actualizará regularmente para reflejar los nuevos socios de equipo que brindan la información de su organización.

**INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN:** Cualquier organización que desee ser incluida en esta lista debe presentar la siguiente información: Nombre de la organización (si es una organización), Tipo de organización (si es una organización), organización o página web del individuo (se requiere brindar si existe; para individuos, página web que sea relevante para la participación propuesta del individuo), Nombre de contacto, Dirección de contacto, (incluya estado o equivalente y país; calle y número y unidad o número de suite son opcionales), Correo electrónico de contacto, Teléfono de contacto, Tipo de organización, Área de experiencia técnica, Breve descripción de las capacidades y Área de interés, Descripción de la necesidad en socio/s. Los interesados deben presentar la información por correo electrónico a [ERAGrant@hq.doe.gov](mailto:ERAGrant@hq.doe.gov) con el asunto "Información del socio

de equipo".

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Al presentar una solicitud para ser incluido en la lista de socios de equipo, la organización solicitante da su consentimiento para la publicación de la información mencionada anteriormente. Al facilitar la lista de socios de equipo, el DOE no respalda, patrocina ni evalúa de otro modo las calificaciones de las personas y organizaciones que se identifican a sí mismas para su ubicación en esta Lista de socios de Equipo. DOE no pagará por el suministro de ninguna información, ni compensará a los solicitantes **individuales** u organizaciones **solicitantes** por el desarrollo de dicha información.

## **A.10 Declaraciones de financiamiento del Código Comercial Uniforme**

Según [2 CFR 910.360](#) (Bienes inmuebles y equipo) cuando un beneficiario o beneficiario secundario con fines de lucro compra una pieza de equipo con fondos federales, y cuando la parte federal del acuerdo de asistencia financiera es más de \$1,000,000, el beneficiario o beneficiario secundario debe:

Registrar adecuadamente, y dar su consentimiento para que el Departamento pueda registrar correctamente si el beneficiario no lo hace, las declaraciones de financiamiento del Código Comercial Uniforme (UCC, por sus siglas en inglés) para todos los equipos que excedan los \$5,000 comprados con fondos del proyecto. Estas declaraciones de financiamiento deben ser aprobadas por escrito por el Oficial de Subvenciones y Acuerdos antes del registro, y deberán dar un aviso de que el título del beneficiario de todo el equipo (no bienes inmuebles) comprado con fondos federales bajo el acuerdo de asistencia financiera es condicional de conformidad con los términos de esta sección, y que el gobierno retiene un interés de reversión indiviso en el equipo.

La(s) declaración(es) de financiamiento de UCC deben presentarse antes de que el Oficial de Subvenciones y Acuerdos pueda reembolsar al beneficiario la parte federal del equipo, a menos que se estipule lo contrario en el acuerdo de asistencia financiera correspondiente. El beneficiario deberá además hacer cualquier modificación a los estados financieros o registros adicionales, incluidos los estados de continuación apropiados, según sea necesario o según lo ordene el Oficial de Subvenciones y Acuerdos.

## **A.11 Prohibición de ciertos servicios o equipos de telecomunicaciones y video vigilancia**

Como se establece en [2 CFR 200.216](#), se prohíbe a los beneficiarios y beneficiario secundarios obligar o gastar fondos del proyecto (fondos federales y participación en los costos del beneficiario) para adquirir u obtener; prorrogar o renovar un contrato para procurar u obtener; o celebrar un contrato (o extender o renovar un contrato) para adquirir u obtener equipos, servicios o sistemas que utilicen equipos o servicios de telecomunicaciones cubiertos como un componente sustancial o esencial de cualquier sistema, o como tecnología crítica como parte de cualquier sistema.

Como se describe en la [Sección 889 de la Ley Pública 115-232](#), los equipos de telecomunicaciones cubiertos son equipos de telecomunicaciones producidos por Huawei Technologies Company o ZTE Corporation (o cualquier subsidiaria o afiliada de dichas entidades).

Ver la [Ley Pública 115-232 Sección 889](#), [2 CFR 200.216](#), y [2 CFR 200.471](#) para obtener información adicional.

## **A.12 Utilización de informes de materias de invenciones**

Para asegurarse de que los beneficiarios principales y los beneficiarios secundarios que posean el título de las materias de invenciones tomen las medidas adecuadas para comercializar las materias de invenciones, el DOE puede exigir que cada beneficiario principal que posea el título de una materia de invención presente informes anuales durante diez (10) años a partir de la fecha en que la materia de invención fue divulgada al DOE sobre la utilización de la materia de invención y los esfuerzos realizados por el beneficiario principal o sus licenciatarios o cesionarios para estimular dicha utilización. Los informes deben incluir información sobre el estado del desarrollo, la fecha de la primera venta o uso comercial, las regalías brutas recibidas por el beneficiario principal y otros datos e información que el DOE pueda especificar.

## **A.13 Derechos en datos técnicos**

Los derechos de datos difieren en función de si los datos se produjeron por primera vez en virtud de una adjudicación o, en cambio, se desarrollaron a expensas privadas fuera de la adjudicación.

"Datos de derechos limitados": el gobierno de los Estados Unidos normalmente no requerirá la entrega de datos técnicos confidenciales o del tipo de secreto comercial desarrollados únicamente con fondos privados antes de la emisión de una adjudicación, excepto cuando sea necesario para monitorear el progreso técnico y evaluar el potencial de las tecnologías propuestas para alcanzar parámetros específicos técnicos y de costos.

Los derechos del gobierno sobre los datos técnicos producidos en virtud de las concesiones: el gobierno de los Estados Unidos normalmente retiene derechos ilimitados sobre los datos técnicos producidos en virtud de las concesiones de asistencia financiera del gobierno, incluido el derecho de distribución al público. Sin embargo, de conformidad con la autoridad legal especial, ciertas categorías de datos generados bajo las adjudicaciones del DOE pueden protegerse de la divulgación pública hasta cinco años después de que se generan los datos ("Datos protegidos").

Para las adjudicaciones que permiten Datos protegidos, los datos protegidos se deben marcar como se establece en los términos y condiciones de propiedad intelectual de la adjudicación y se debe insertar una lista de datos de derechos ilimitados (es decir, datos no protegidos) en la cláusula de datos de la adjudicación. Además, las divulgaciones de invenciones pueden protegerse de la divulgación pública durante un tiempo razonable para permitir la presentación de una solicitud de patente.

## **A.14 Derechos de autor**

El beneficiario principal y los beneficiarios secundarios pueden hacer valer los derechos de autor de las obras sujetas a derechos de autor, como el software, producido por primera vez en virtud de la adjudicación sin la aprobación del DOE. Cuando se afirman los derechos de autor, el gobierno retiene una licencia mundial irrevocable, no exclusiva y pagada para reproducir, preparar trabajos derivados, distribuir copias al público y ejecutar y exhibir públicamente el trabajo protegido por derechos de autor. Esta licencia se extiende a los contratistas y otras personas que realizan trabajos en nombre del gobierno.

## **A.15 Fraude, desperdicio y abuso**

La Oficina del Inspector General (OIG) del DOE mantiene una línea directa para denunciar denuncias de fraude, despilfarro, abuso o mala gestión. Para reportar tales acusaciones, por favor visite <https://www.energy.gov/ig/ig-hotline>.

Los beneficiarios de las adjudicaciones del DOE deben conocer los requisitos de [2 CFR 200.113 Revelaciones obligatorias](#). Consulte el Documento guía para obtener información adicional.

## **A.16 Participantes y organizaciones colaboradoras**

Si es seleccionado para las negociaciones de adjudicación, el solicitante seleccionado debe presentar una lista del personal propuesto para trabajar en el proyecto, tanto a nivel del beneficiario como del beneficiario secundario, y una lista de las organizaciones colaboradoras propuestas antes de la adjudicación. Los beneficiarios tendrán la responsabilidad continua de notificar al DOE sobre los cambios en el personal y las organizaciones colaboradoras y presentar información actualizada durante la vigencia de la adjudicación.

## **A.17 Compromisos de fabricación de EE. UU.**

El solicitante debe aceptar una disposición de competitividad de los EE. UU. que exige que cualquier producto que incorpore cualquier materia de invención o que se produzca mediante el uso de cualquier materia de invención se fabricará sustancialmente en los Estados Unidos, a menos que el beneficiario pueda demostrar a satisfacción del DOE que no es comercialmente factible.

Consulte el Documento guía para conocer los términos de adjudicación, la solicitud de modificación o la renuncia, el título de las materias de invenciones, los derechos gubernamentales en las materias de invenciones, la Determinación de circunstancias excepcionales (DEC, por sus siglas en inglés), las Exenciones de patentes del DOE, e información adicional.

## **A.18 Política provisional de conflictos de intereses para la asistencia financiera**

El beneficiario está sujeto a los requisitos de la Política provisional de conflicto de intereses para la asistencia financiera (Política COI, por sus siglas en inglés) del DOE, y el beneficiario debe certificar que cumple con todos los requisitos de la Política provisional de COI del DOE. El beneficiario debe cumplir con los requisitos de la Política COI provisional del DOE a cualquier entidad no federal que sea beneficiario secundario. La Política COI provisional del DOE se puede encontrar [aquí](#). Consulte el Documento guía para obtener información adicional.

## **A.19 Divulgación de actividades de cabildeo**

Los beneficiarios y beneficiarios secundarios no pueden usar ningún fondo federal para influir o intentar influir, directa o indirectamente, en ningún funcionario o empleado de ninguna agencia, miembro del Congreso, funcionario o empleado del Congreso, o empleado de un miembro del Congreso, en conexión con cualquier contrato federal, subvención, préstamo o acuerdo de cooperación. Además, si alguna de las personas registradas bajo la Ley de Divulgación de Cabildeo de 1995 ha hecho un contacto de cabildeo en nombre de el solicitante (incluso con fondos no federales) con respecto a esta oportunidad de financiamiento, el solicitante debe completar y presentar el SF-LLL, "Divulgación de actividades de cabildeo" (<https://www.grants.gov/web/grants/forms/sf-424-individual-family.html>).

## APÉNDICE B - SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ENTIDAD EXTRANJERA Y TRABAJO EXTRANJERO

### Exención a la participación de entidades extranjeras como beneficiarios secundarios

En circunstancias limitadas, el DOE puede aprobar una exención para permitir que una entidad extranjera participe como beneficiario principal o beneficiario secundario. Una entidad extranjera puede presentar una solicitud a esta FOA, pero la solicitud debe ir acompañada de una solicitud de renuncia explícita por escrito. Del mismo modo, si el solicitante busca incluir una entidad extranjera como beneficiario secundario, el solicitante debe presentar una solicitud de renuncia explícita por escrito por separado en la solicitud para cada beneficiario secundario extranjero propuesto.

Muchas de las áreas tecnológicas financiadas por el DOE caen en la categoría de tecnologías críticas y emergentes (CET, por sus siglas en inglés). Los CET son un subconjunto de tecnologías avanzadas que son potencialmente importantes para la seguridad nacional y económica de los Estados Unidos.<sup>6</sup> Para los proyectos seleccionados bajo esta FOA, todos los beneficiarios y beneficiarios secundarios deben estar organizados, autorizados o incorporados (o formados de otra manera) bajo las leyes de un estado o territorio de los Estados Unidos; tener propiedad y control mayoritario nacional; y tener una ubicación física para operaciones comerciales en los Estados Unidos. Para solicitar una exención de este requisito, el solicitante debe presentar un pedido de exención explícita en la solicitud.

### Criterios de la exención

Las entidades extranjeras que deseen participar en un proyecto bajo esta FOA deben demostrar a satisfacción del DOE que:

- a. Su participación es en el mejor interés de la industria de los Estados Unidos y el desarrollo económico de los Estados Unidos;
- b. El equipo del proyecto cuenta con medidas apropiadas para controlar la información confidencial y proteger contra la transferencia no autorizada de información científica y técnica;
- c. Existen protocolos adecuados entre la subsidiaria de los Estados Unidos y su organización matriz extranjera para cumplir con las leyes de control de exportaciones y cualquier obligación para proteger la información patentada de la organización matriz extranjera;
- d. El trabajo se lleva a cabo dentro de los Estados Unidos y la entidad reconoce y demuestra que tiene la intención y la capacidad de cumplir con las Disposiciones de Competitividad de los Estados Unidos (ver [Sección Apéndice A.17](#), y el Documento guía para esta FOA disponible en OCED eXCHANGE bajo la publicación de esta FOA para obtener información adicional); y
- e. La entidad extranjera cumplirá con otras condiciones que el DOE considere necesarias para proteger los intereses del gobierno de los Estados Unidos.

<sup>6</sup>Ver [Actualización de la lista de tecnologías críticas y emergentes \(whitehouse.gov\)](#).

## Contenido de la solicitud de exención

Una solicitud de exención de entidad extranjera debe incluir lo siguiente:

- a. Información sobre la entidad: nombre, punto de contacto y tipo propuesto de participación en el proyecto;
- b. País de constitución, el alcance de la propiedad/nivel de control por parte de entidades extranjeras, ya sea que la entidad sea de propiedad o esté controlada por el estado, un resumen del desglose de la propiedad de la entidad extranjera y el porcentaje de propiedad/control por parte de entidades extranjeras, accionistas extranjeros, estado(s) extranjero(s) o individuo(s) extranjero(s);
- c. La justificación para proponer que una entidad extranjera participe (debe abordar los criterios anteriores);
- d. Una descripción de las contribuciones anticipadas del proyecto a la economía de los Estados Unidos;
- e. Una descripción de por qué la participación de la entidad extranjera es esencial para el proyecto, incluyendo;
  - Cómo el proyecto beneficiará a los Estados Unidos, incluida la fabricación, las contribuciones al empleo en los Estados Unidos y el crecimiento en nuevos mercados y empleos en los Estados Unidos;
  - Cómo el proyecto promoverá la fabricación de productos y/o servicios en los Estados Unidos;
- f. Una descripción de la probabilidad de que se cree Propiedad Intelectual (IP, por sus siglas en inglés) a partir del trabajo y el tratamiento de dicha IP; y
- g. Países donde se realizará el trabajo (Nota: si se propone realizar algún trabajo fuera de los Estados Unidos, el solicitante también debe completar una solicitud de exención de trabajo en el extranjero por separado).

El DOE también puede requerir:

- Una evaluación de riesgos con respecto a la propiedad intelectual y los protocolos de protección de datos que incluye el riesgo de control de exportación basado en los protocolos de protección de datos, la tecnología que se está desarrollando y la entidad y el país extranjeros. Estas presentaciones pueden ser preparadas por el líder del proyecto (si no es el beneficiario principal), pero el beneficiario principal debe hacer una declaración ante el DOE sobre si cree que los protocolos de protección de datos son adecuados y hacer una representación de la evaluación de riesgos: alto, medio o bajo riesgo de fuga de datos a una entidad extranjera.
- Se puede agregar lenguaje adicional a cualquier acuerdo o acuerdo secundario para proteger la IP, mitigar el riesgo u otros fines relacionados.
- El DOE puede requerir información adicional antes de considerar una solicitud de exención.

La decisión del DOE con respecto a una solicitud de exención no es apelable.

## **Exención por desempeño de trabajo en los Estados Unidos (Exención de trabajo en el extranjero)**

Como se establece en la [Sección Apéndice A.2.7](#), todo el trabajo financiado bajo esta FOA debe realizarse en los Estados Unidos. Para solicitar una exención del requisito de desempeño del trabajo en los Estados Unidos, el solicitante debe presentar una solicitud de exención explícita en la solicitud. Se debe presentar una solicitud de exención por separado para cada entidad que proponga la realización de un trabajo fuera de los Estados Unidos.

En general, una solicitud de exención debe demostrar a satisfacción del DOE que promovería los propósitos de esta FOA y que, de lo contrario, redundaría en interés económico de los Estados Unidos realizar trabajos fuera de los Estados Unidos. Una solicitud de exención de trabajo en el extranjero debe incluir lo siguiente:

1. La justificación para realizar el trabajo fuera de los Estados Unidos ("trabajo en el extranjero");
2. Una descripción del trabajo propuesto para ser realizado fuera de los Estados Unidos;
3. Una explicación de cómo el trabajo extranjero es esencial para el proyecto;
4. Una descripción de los beneficios anticipados que se realizarán por el trabajo extranjero propuesto y las contribuciones anticipadas a la economía de los Estados Unidos;
5. Los beneficios asociados a realizar y la contribución al proyecto de la obra extranjera;
6. Cómo el trabajo extranjero beneficiará a los Estados Unidos, incluida la fabricación, las contribuciones, el empleo en los Estados Unidos y el crecimiento en nuevos mercados y puestos de trabajo en los Estados Unidos;
7. Cómo la obra extranjera promoverá la fabricación de productos y/o servicios en los Estados Unidos;
8. Una descripción de la probabilidad de que se cree Propiedad Intelectual (IP) a partir de la obra extranjera y el tratamiento de dicha IP;
9. El costo total estimado (costo compartido por el DOE y el beneficiario) del trabajo extranjero propuesto;
10. El o los países en los que se propone realizar la obra extranjera; y
11. El nombre de la entidad que realizaría el trabajo extranjero. Información sobre la(s) entidad(es) involucrada(s) en el trabajo que se propone realizar fuera de los Estados Unidos (p. ej., la entidad que busca una exención y la(s) entidad(es) que realizará(n) el trabajo en el extranjero).

El DOE puede requerir información adicional antes de considerar una solicitud de exención.

La decisión del DOE con respecto a una solicitud de exención no es apelable.